



**REGLAMENTO GENERAL REGIONAL QUE REGULA LA  
ADQUISICION, ASIGNACION Y USO DEL UNIFORME  
INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LA  
EJECUTORA 001-SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL LA LIBERTAD**

**REGLAMENTO: GGR-GRA-REG N° 01**

**Versión 01**



**REGLAMENTO GENERAL REGIONAL QUE REGULA LA  
ADQUISICION, ASIGNACION Y USO DEL UNIFORME  
INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES CIVILES EN LA EJECUTORA  
001 SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**REGLAMENTO: GGR-GRA-REG N°01**

**GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN**

<b>Elaborado por:</b> Edita Nely Chusho Chávez <b>Cargo:</b> Responsable Área de Bienestar Social de SGRH. <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b> Erick Jhon Agreda Llaury <b>Cargo:</b> Sub Gerente de Recursos Humanos. <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b> Jobvito Elder Flores Mariños <b>Cargo:</b> Gerente Regional de Administración <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b> Víctor Humberto Lizarzaburu Solorzano <b>Cargo:</b> Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b> Gino Alberto Paredes Álvarez <b>Cargo:</b> Sub Gerente de Desarrollo y Modernización Institucional <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b> Nelson Iván Lozano Chávez <b>Cargo:</b> Gerente Regional de Asesoría Jurídica <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Aprobado por:</b> Herguein Martin Namay Valderrama <b>Cargo:</b> Gerente General Regional <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Aprobado por:</b> Cesar Acuña Peralta <b>Cargo:</b> Gobernador Regional <b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 3 de 65

## HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Texto Modificado	Versión	Fecha	Responsable
1	Elaboración inicial del documento	01	.../.../25	Sub Gerencia de Recursos Humanos

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 4 de 65

## ÍNDICE

<b>TITULO I – GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>TITULO II – DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>7-9</b>
<b>TITULO III – DISPOSICIONES ESPECIFICAS .....</b>	<b>10-13</b>
<b>CAPÍTULO I DE LOS ACTOS PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO II DE LOS ACTOS DE LA ADQUISICION, DE LA RECEPCION Y ENTREGA DEL UNIFORME .....</b>	<b>11-12</b>
<b>CAPITULO III DE LA PRESENTACION, FISCALIZACION Y SANCIONES DEL USO DEL UNIFORME .....</b>	<b>12-13</b>
<b>TÍTULO IV - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO N° 01 .....</b>	<b>15-64</b>
<b>ANEXO N° 02 .....</b>	<b>65</b>

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 5 de 65

## TÍTULO I GENERALIDADES

### **Artículo 1°.- Finalidad**

Proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación de los servidores civiles, así como establecer las competencias y responsabilidades de los órganos administrativos involucrados, para asegurar el uso adecuado y obligatorio del uniforme institucional de los servidores civiles de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad.

### **Artículo 2°.- Objetivo**

La presente norma se ha elaborado con el objeto de normar y reglamentar la adquisición, asignación y uso adecuado y obligatorio del uniforme institucional asignado a los servidores civiles de la Unidad Ejecutora N° 001 de la Sede central del Gobierno Regional de La Libertad.

### **Artículo 3°.- Alcance**

- a. El presente Reglamento es de aplicación y cumplimiento obligatorio, de las áreas involucradas de acuerdo a las disposiciones del presente reglamento, así como para todos los servidores civiles comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores del Decreto Legislativo N° 1057 y servidores del Decreto Legislativo N° 728 de los órganos, unidades orgánicas y proyectos especiales de la Unidad Ejecutora N° 01 del Gobierno Regional de La Libertad. así como funcionarios y directivos especificados en la misma.

### **Artículo 4°.- Base Legal:**

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- D. Leg. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 32069 de la Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90.PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. (Artículos N° 140, 141 y el 142 inciso f.)

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 6 de 65

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula la contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008- PCM que aprueba el reglamento del decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de la Productividad y Competitividad Laboral.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2021-GRLL-GOB del 08/03/2021, que aprueba la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de los servidores civiles del Gobierno Regional La Libertad.
- Ley N° 31188 de Negociación Colectiva en el Sector Público.

#### **Artículo 5°.- Responsabilidades:**

- 5.1** Gerencia Regional de Administración o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de monitorear y supervisar el requerimiento de los uniformes, el proceso de selección y entrega de los uniformes.
- 5.2 Sub Gerencia de Recursos Humanos (SGRH):**
- a. Canalizar el requerimiento ante la unidad orgánica responsable de las contrataciones y realizar las gestiones oportunas orientadas a brindar la conformidad de su requerimiento, conforme a la normativa vigente.
  - b. Elaborar las *especificaciones técnicas* y/o términos de Referencia del uniforme institucional, con relación al listado de *servidores beneficiarios*.
  - c. La SGRH o quien haga sus veces, será el encargado de verificar *in situ* si el servidor beneficiado se presenta a su centro de trabajo portando adecuadamente el uniforme institucional, y elevar el informe correspondiente.
  - d. Es responsable del seguimiento, monitoreo y ejecutar las actividades señaladas en el presente reglamento, así como establecer las disposiciones administrativas, dentro del debido proceso, para su cumplimiento.
  - e. Debe proponer el reconocimiento a todos los servidores que en el lapso de cada (06) meses cumplan adecuadamente las disposiciones de la presente norma.
- 5.3 Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales (SGLSG)** o quien haga sus veces, será responsable de dirigir el proceso de contrataciones en todas sus etapas de los procesos de adquisición, almacenamiento y entrega de los uniformes institucionales a los servidores beneficiados de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado, y su reglamento vigente.
- 5.4 Los Servidores beneficiados:**  
Son responsables de cumplir con el uso correcto y conservación del Uniforme Institucional recibido, de acuerdo con lo señalado en el presente reglamento.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 7 de 65

## TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 6°.- Definiciones:

**a. El Uniforme Institucional:**

Condición de trabajo que comprende el conjunto de prendas de vestir y calzado que permite proyectar una adecuada imagen institucional a través de una correcta presentación de los servidores civiles que laboran en la Unidad Ejecutora N° 001 de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, durante el horario de trabajo, ceremonias, acontecimientos oficiales o especiales que se determinen.

**b. Beneficiarios:**

Se considera beneficiarios a los servidores de los decretos Legislativos N° 276, 1057 y 728 que tengan vínculo laboral permanente y/o indeterminado y vengán prestando sus servicios para la unidad ejecutora N° 001- de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, incluidos los servidores que prestan sus servicios por cualquier acción de desplazamiento de personal y los que han sido reincorporados por mandato judicial y que hayan ingresado o reingresado a laborar con tres (03) meses de antigüedad a la fecha de formulación del requerimiento y previa disponibilidad presupuestal y que se encuentran registrados en la Planilla Única de Remuneraciones.

Asimismo, se considerará como beneficiarios del uniforme institucional a los funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siempre y cuando esta no tenga como origen la *negociación colectiva* y en calidad de condición de trabajo se encuentre debidamente presupuestado.

**No se considera como beneficiario a los servidores,** que a la fecha de la formulación y presentación del requerimiento del Uniforme Institucional por parte de la SGRH, se encuentren con Licencia sin goce de remuneraciones, que hayan sido sancionados y suspendidos administrativamente sin goce de remuneraciones mayor a tres (03) meses consecutivos o acumulativos durante el ejercicio presupuestal y/o estar destacado y ser beneficiario del mismo beneficio en su entidad de origen, salvo que acredite la suspensión del mismo.

**c. Exclusiones al uniforme institucional:**

Bajo ningún supuesto, se considerará como beneficiario del uniforme institucional a los servidores contratados bajo cualquier régimen laboral a plazo fijo o tiempo determinado, sin importar la duración de su contrato, así como tampoco, a los prestadores de servicios.

### Artículo 7°.- Del Origen Del Uniforme Institucional

El uniforme institucional consta de dos (02) orígenes:

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 8 de 65

a. Como **condición de trabajo**, el cual será de alcance a todos los servidores de los decretos Legislativos N° 276, 1057 y 728 que tengan vínculo laboral permanente y/o indeterminado y vengán prestando sus servicios para la unidad ejecutora N° 001- de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad incluidos los servidores que prestan sus servicios por cualquier acción de desplazamiento de personal y los que han sido reincorporados por mandato judicial y que hayan ingresado o reingresado a laborar con tres (03) meses de antigüedad a la fecha de formulación del requerimiento; así como, los funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siempre y cuando, este se encuentre presupuestado, caso contrario, su no entrega no genera la acumulación de esta condición de trabajo y su adquisición no genera mayores gastos a la entidad.

Asimismo, su entrega se hará solamente a los servidores que tengan vínculo laboral vigente y que presten sus servicios de manera presencial.

b. De **origen convencional**, comprende la cantidad de uniformes que estos se hayan negociado a través de las **negociaciones colectivas** (Convenio Colectivo o sucedáneo) el cual será de alcance solo a los servidores beneficiarios de cada uno de los Sindicatos que haya negociado el otorgamiento del mismo, el cual será en la forma y modo que esta se haya previsto en el Acta de Negociación colectiva. Su entrega se hará a los beneficiarios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo.

#### **Artículo 8°.- De La Composición y características del Uniforme Institucional**

El uniforme institucional, como condición de trabajo, estará compuesto por las prendas que varían de acuerdo con las estaciones de verano e invierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Género/Estación</b>	<b>Verano</b>	<b>Invierno</b>
<b>DAMAS</b>	Chaleco institucional	Saco institucional
	Blusas manga corta o larga	Blusas manga larga
	Pashmina (No obligatorio)	Pashmina
	Pantalón de vestir o falda	Pantalón de vestir o falda
	Zapatos o sandalias de vestir	Zapatos
	Pin institucional	Pin institucional
<b>CABALLEROS</b>	Chaleco Institucional	Saco institucional
	Pantalón de vestir	Pantalón de vestir
	Camisas manga corta o larga	Camisa manga larga
	Corbata (No obligatorio)	Corbata
	Correa	Correa
	Pin Institucional	Pin Institucional
	Zapatos de vestir	Zapatos de vestir

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 9 de 65

El uniforme institucional de **origen convencional** comprende la cantidad de uniformes que estos se hayan negociado durante el año fiscal y están conformados por las prendas vestir de acuerdo con cada acta de negociación colectiva correspondiente.

### Artículo 9°.- Características Del Uniforme

El uniforme institucional deberá contar con las especificaciones técnicas de las prendas de acuerdo al **Anexo N° 01** adjunto al presente reglamento, así como las siguientes características:

- a) **Pantalón, falda y saco:** Modelo clásico para los caballeros y tipo sastre para las damas. El color preferiblemente será azul noche en invierno y azul marino en verano o el que la SGRH determine al momento de hacer el requerimiento procurando que este mantenga una armonía con los colores institucionales y la uniformidad con el uniforme de origen convencional.
- b) **Camisas y blusas:** Manga corta y/o manga larga, según estación, con el logo institucional bordado en la parte izquierda del pecho, el color será determinado por la SGRH al momento de hacer el requerimiento procurando que este mantenga armonía con los colores institucionales y la uniformidad con el uniforme de origen convencional.
- c) **Chaleco:** Con hasta cuatro bolsillos, con el logo institucional bordado en la parte izquierda del pecho, el color será determinado por la SGRH al momento de hacer el requerimiento procurando que este mantenga armonía con los colores institucionales y la uniformidad con el uniforme de origen convencional. Los funcionarios y directivos de libre designación y remoción utilizaran un color distinto a los demás servidores, y en la parte izquierda de la misma ira especificado el cargo que ocupan.
- d) **Corbata y pashmina:** El color será determinado por la SGRH, al momento de hacer el requerimiento procurando que este mantenga armonía con los colores institucionales y la uniformidad con el uniforme de origen convencional.
- e) **Zapatos:** Clásicos con pasadores para caballeros y tipo mocasín y/o botín, para las damas zapatos tipo cerrado y/o sandalia de vestir color será determinado por la SGRH al momento de hacer el requerimiento procurando que este mantenga armonía con los colores institucionales y la uniformidad con el uniforme de origen convencional.
- f) **Pin:** Según medidas y modelo del logotipo institucional de metal.

El uniforme institucional de **origen convencional** deberá adecuarse en lo que resulte posible a las características descritas en el presente artículo, con la finalidad de mantener la uniformidad de este, salvo disposición distinta de manera expresa mediante negociación colectiva.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 10 de 65

### TÍTULO III DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### CAPÍTULO I DE LOS ACTOS PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

Se establece disposiciones de carácter procedimental o metodológico para la ejecución de las actividades o tareas que regulan la adquisición, asignación y uso del Uniforme Institucional de los servidores civiles en la Ejecutora 001-Sede Central del GRLL.

#### **Artículo 10°.- De Los Actos Previos a la Adquisición Del Uniforme Institucional.**

La Unidad Técnico funcional de Bienestar Social de la SGRH, tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a. Elaborar la **Relación de los Servidores Beneficiarios** por Unidad Orgánica identificando (Hombres y Mujeres), en el mes de setiembre del año anterior del año fiscal en el cual se entregará el uniforme y como fecha de corte el 31 de Julio del año anterior, a quienes se le otorgará el uniforme institucional, previa determinación de este teniendo en cuenta el artículo 7° inciso a y b **del Origen del Uniforme Institucional**, previa coordinación con el Área de Remuneraciones de la SGRH.
- b. Elaborar las Especificaciones Técnicas y términos de Referencia para la adquisición del Uniforme Institucional, **(ANEXO N°1)** hasta la primera quincena del mes de octubre del año anterior del año fiscal en el cual se realizará la entrega.
- c. Será la responsable de formular el requerimiento del vestuario anual de manera directa y oportuna según Cuadro Multianual de Necesidades y Plan Anual de Contrataciones – PAC, que estará sujeto al presupuesto autorizado y aprobado, teniendo en cuenta, el artículo 7° inciso a y b del presente, asimismo, adjuntará la Relación de beneficiarios, indicando las tallas de cada uno de ellos.
- d. De efectuarse variaciones en la cantidad de beneficiarios que integran la Lista, durante la ejecución contractual, corresponde evaluar ejecuciones de prestaciones adicionales o reducciones de las mismas conforme a las normas sobre la materia.
- e. Deberá hacer el seguimiento a los documentos relacionado con la Certificación Presupuestal e inclusión en el PAC del año anterior, a la Gerencia Regional de las Contrataciones del GRLL.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 11 de 65

- f. Gestionará y realizará la documentación necesaria, orientada a brindar la conformidad del requerimiento, teniendo en cuenta la aprobación y conformidad de los beneficiarios.

## CAPITULO II

### DE LOS ACTOS DE LA ADQUISICION, DE LA RECEPCION Y ENTREGA DEL UNIFORME

#### Artículo 11°.- De La Adquisición:

- a. La Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Unidad Técnico Funcional de Bienestar Social, hará de área Usuaría dentro del procedimiento de selección, para la adquisición de los uniformes y **canalizará el requerimiento**, hasta el 31 de octubre del año anterior al año fiscal en el que se hará la entrega, ante la **Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales** o la que haga sus veces en el GRLL.
- b. La Gerencia Regional de Administración (GRA); calculará el valor estimado y verá la disponibilidad Presupuestal del Uniforme Institucional.
- c. La Gerencia Regional de Presupuesto (GRP), realizará la Certificación Presupuestaria del presupuesto asignado.
- d. El proceso de adquisición de los uniformes deberá efectuarse dentro de los plazos previstos a fin de que la entrega de estos se realice en las fechas señaladas de acuerdo al siguiente:
  - ✓ **Uniforme de verano** la última semana del mes de setiembre de cada año.
  - ✓ **Uniforme de invierno** la última semana del mes de abril de cada año.
- e. El proceso de la Adquisición del Uniforme estará a cargo de la **Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales** el cual se desarrollará de acuerdo al marco normativo vigente que regule el correspondiente proceso de selección.
- f. **La Unidad Técnico Funcional de Bienestar Social**, debería hacer el seguimiento y monitoreo de todo el proceso de adquisición del Uniforme Institucional, hasta su entrega a los beneficiarios en las fechas señaladas.

#### Artículo 12° De la Recepción del Uniforme Institucional

La recepción del Uniforme del proveedor se efectuará en el Almacén Central, para lo cual la Unidad Técnico Funcional de Bienestar Social, entregará la relación detallada de los Beneficiarios indicando las cantidades a entregar.

La recepción de Uniformes de parte de los Beneficiarios será en las fechas y horas señaladas oportunamente por la SGRH. Los beneficiarios recogerán sus uniformes, mediante la firma de una Declaración Jurada según Formato (**ANEXO N° 02**) en donde se detallará las prendas que recibe, así como el compromiso obligatorio de usarlas dentro de sus jornadas laborales, el cual debe mantenerse en perfectas condiciones y con la pulcritud del caso.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 12 de 65

### **Artículo 13° De la Entrega del Uniforme Institucional**

El responsable del Almacén Central hará entrega según un cronograma de entrega de los Uniformes Institucionales. La SGRH, mediante correo institucional hará de conocimiento el cronograma de entrega de Uniformes.

Se entregarán a los beneficiarios los uniformes, según las estaciones, en cada ejercicio fiscal, salvo que no exista disponibilidad presupuestal para efectuar el proceso de contratación o existan otras causas justificadas, en este supuesto, su **no entrega no genera la acumulación** de esta condición de trabajo.

## **CAPITULO III**

### **DE LA PRESENTACION, FISCALIZACION Y SANCIONES DEL USO DEL UNIFORME**

#### **Artículo 14°.- Presentación y uso del uniforme**

- a. El servidor civil deberá utilizar el uniforme institucional con el carácter de obligatorio durante los días laborables y dentro de la jornada laboral, así como en actos cívicos, patrióticos o en ceremonias protocolares convocados para tal fin dentro y fuera de la institución.
- b. Todo servidor civil está obligado a conservar su uniforme en las mejores condiciones de limpieza y cuidado, de manera impecable, en buen estado de conservación, con pulcritud y utilizando solo las prendas que corresponde al uniforme institucional.
- c. Está prohibido la modificación total o parcial del modelo de uniforme institucional, así como el uso de decoraciones o alteraciones de este.
- d. No está permitida la transferencia o venta del uniforme asignado. De ocurrir o detectar este hecho el trabajador devolverá el íntegro del costo del uniforme entregado, sin perjuicio de la sanción administrativa, civil y/o penal que corresponda.
- e. El uso del Uniforme Institucional es de uso obligatorio los días de lunes a viernes durante la jornada laboral. Tratando en lo posible de utilizar los uniformes de los ejercicios anteriores, preferentemente del año próximo anterior.

#### **Artículo 15°.- De la obligación por Parte de los Beneficiarios**

Es obligación de los beneficiarios cumplir con el cronograma publicado y remitido por la SGRH, para los siguientes casos:

- a) Toma de medidas del Uniforme Institucional.
- b) Pruebas
- c) Recepción del uniforme institucional.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 13 de 65

Si los beneficiarios registrados, no asisten a la toma de medidas y/o pruebas programadas, no se podrá realizar la confección de sus uniformes institucionales y, por lo tanto, no se les hará entrega de los mismos en las fechas señaladas, siendo responsables por dicha situación.

La conservación, pulcritud y buena presentación de las prendas que componen el uniforme son de exclusiva responsabilidad de los beneficiarios.

#### **Artículo 16°.- De la Fiscalización**

La **SGRH**, en los centros de trabajo de los servidores Civiles verificará el uso correcto y obligatorio del uniforme a la hora de ingreso. De ser necesario, el control se realizará en forma permanente al interior de las instalaciones. En el caso de los servidores civiles que se encuentren ubicados en locales distintos a la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, se realizará supervisiones a la hora de ingreso y salida de la institución o visitas inopinadas a las oficinas de las distintas dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

#### **ARTICULO 17°.- DE LAS SANCIONES:**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente normativa, será considerado como falta de carácter disciplinario, debiendo la Sub Gerencia de Recursos Humanos – SGRH, tomar acciones administrativas disciplinarias, en virtud del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, vigente.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 14 de 65

## TÍTULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERO.-** La Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, evaluará y determinará los **casos de excepción del uso** del uniforme institucional, al personal que tenga impedimento físico, se encuentre en estado de gravidez, duelo, ajustes razonables o cualquier otro motivo debidamente justificado, situación que puede ser temporal o permanente y no implica el uso de la vestimenta fuera de los lineamientos de la presente norma.

**SEGUNDO.-** El servidor civil que se encuentre laborando en el Gobierno Regional La Libertad bajo cualquier otro régimen laboral o condición contractual no contemplado en los beneficiarios del uniforme institucional, están obligados a adecuar en lo posible su vestimenta a las prendas previstas en esta norma, su incumplimiento también será considerado falta de carácter disciplinario. Está prohibido asistir al centro de trabajo utilizando pantalones jeans, zapatillas, shorts, minifaldas y similares.

**TERCERO.-** Los servidores civiles a los que se haga *entrega del uniforme convencional* bajo ningún modo serán beneficiarios del *uniforme institucional* en calidad de *condición de trabajo*, ya que ambos uniformes son excluyentes entre sí, bajo responsabilidad disciplinaria del servidor que hace la entrega y del servidor que recibe dicho benéfico. El servidor civil beneficiario del uniforme convencional no podrá renunciar al otorgamiento del mismo para ser beneficiario del uniforme en *condición de trabajo*.

**CUARTO.-** En caso de encargatura de cargos o puestos de dirección a los servidores civiles del D.L. N° 276, se le hará entrega del uniforme como condición de trabajo, suspendiendo la entrega del uniforme de origen convencional.

**QUINTO.-** La presente norma entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación y se mantendrá vigente mientras no sea derogada por otra posterior o alguna norma superior lo desestime, quedando sin efecto cualquier disposición que contravengan las disposiciones de la presente Norma.

**SEXTO.-** Las situaciones no previstas en el presente documento serán resueltas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### ANEXOS:

**N° 01:** Ficha Especificaciones Técnicas de las prendas

**N° 02:** Declaración Jurada de Recepción del Uniforme Institucional.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 15 de 65

**ANEXO N° 1 :**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS**

<b><u>SACO DAMA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Dos botones con costadillo y pinza en delantero
<b>CUELLO</b>	<p>Superior: De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>Inferior: De 2 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>En los extremos, embolsado c/ 301 Cuello y solapa llevan pespunte de quiebre de 1/16" Deben ser simétricos.</p> <p>Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 4cm terminado</p>
<b>VUELTA</b>	<p>Vuelta de una sola pieza.</p> <p>Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301</p>
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	<p>Consta de un corte lateral que nace de la sisa y termina en el ruedo. Corte con costura abierta, remallado y unido con costura recta a 1cm. incluido remalle a cada lado.</p> <p>Presenta pinza armada con costura recta para entalle.</p> <p>Lleva 2 ojales de la misma tela principal y 2 botones N° 36L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Dos bolsillos exteriores tipo ojal con vivos mellizos de 5mm c/u, además lleva tapa con bordes redondeados, de 5.5cm de alto (medida sin incluir vivo).</p>
<b>DELANTERO INTERNO IZQUIERDO</b>	<p>Lleva un bolsillo recto tipo ojal, con vivo de tela principal de 0.5 cm. c/u, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.</p>
<b>ESPALDA EXTERNA</b>	La espalda tendrá corte princesa a cada lado y corte anatómico en el centro, según gráfico.
<b>ESPALDA INTERNA</b>	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
<b>BOTONES</b>	Presentan al tono de la tela principal, teñidos en masa.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 16 de 65

	El delantero llevará 2 botones N° 36L y en cada manga llevará 3 botones N°24L. Los botones repuestos (01 botón N° 36L y botón N°24L) en el interior de la prenda
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 2 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.7cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
<b>MANGAS</b>	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). En la parte inferior de la manga lleva martillo cerrado con 3 botones decorativos. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504
<b>BASTA</b>	De ruedo de 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	4 p.p.cm
<b>REMALES</b>	EL ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de bolsillo interno y externos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, tapa de bolsillos (sólo la capa externa). No tejida fusionable en ruedo de manga y espalda.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado
<b>ACABADO</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	Será presentado en colgador y portaterno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros).



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 17 de 65

## SACO DAMA

Hombreras de espuma forrada (forro) orillada c/504 y sujeta en hombro



chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cabeza de manga



Corte, costura abierta, remallado y unido c/301 a 1 cm. i.R por lado.

Pinza de entalle cosido c/301

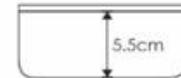


cuello fusionado con entretela tejida (ambas caras)

Cuello y solapa unido c/301 y respunte de quiebre 1/16" Pegar cuello a cuerpo c/301 a 1cm

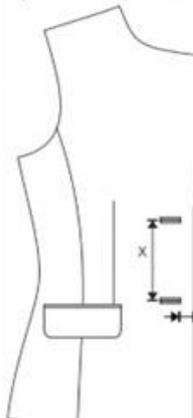
BOLSILLO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.				
TALLAS	XS - S	M - L	XL	XXL o +
A	13		14	

BOLSILLOS TIPO OJAL a 1.5cm de corte vivo fusionado (entretela no tejida) y tapa fusionada (entretela tejida)



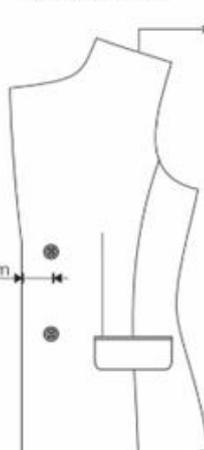
Bolsa de forro de una sola pieza y unidas c/301 y remolladas

Delantero derecho  
02 ojales de tela  
2.7cm largo x 6mm ancho total  
(interior con ojal bordado chino unido a mano con ojal de tela) distribuidos proporcionalmente ojal fusionado (entret. no tejida)



Armado de delantero completo con entretela tejida fusionable

Delantero izquierdo  
02 botones N° 36 L

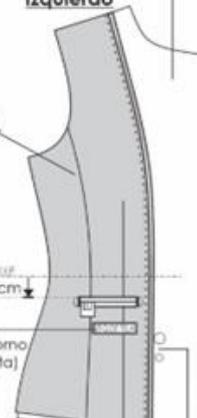


Hombros unido a 1 cm. por lado con c/301 y orillado

Etiq. de Tela Pegado c/301 a 2mm en contorno (hilo tono de la etiqueta)

Ubicar eti. cuidado e instrucc. de lavado, composición tela y Talla(T) en la parte interna del bolsillo interno.

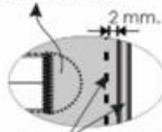
Vista interior izquierdo



Vuelta fusionada con entretela tejida

**Bolsillo interno**

Tipo ojal, viva (tela) de 0.5cm C/U. 11cm abert. X 14 cm profund. Vivo fusionado c/Entret. no tejida **Bolsa (Forro) de una sola pieza c/301 y orillada los costados.** Atraque SEMI LUNAR en extremos color (CONTRASTE)



**Sesgo/Pespunte (CONTRASTE)**  
Sesgo de forro armado con cinfillo (Chutas) y Pespunte tipo HILVÁN (cadeneta al reverso)

→ Pespunte de Quiebre a 2mm c/301

→ Boton de repuesto 01 de N° 36L 01 de N° 24L



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

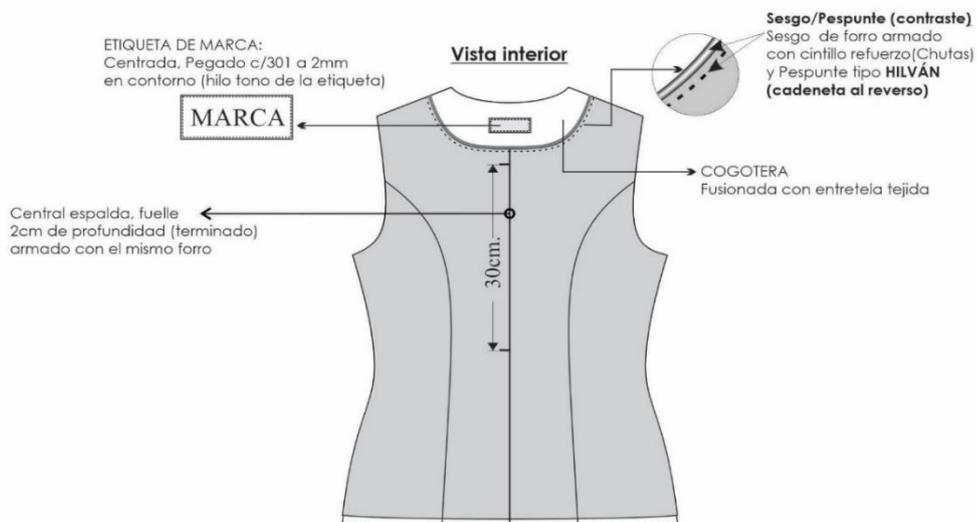
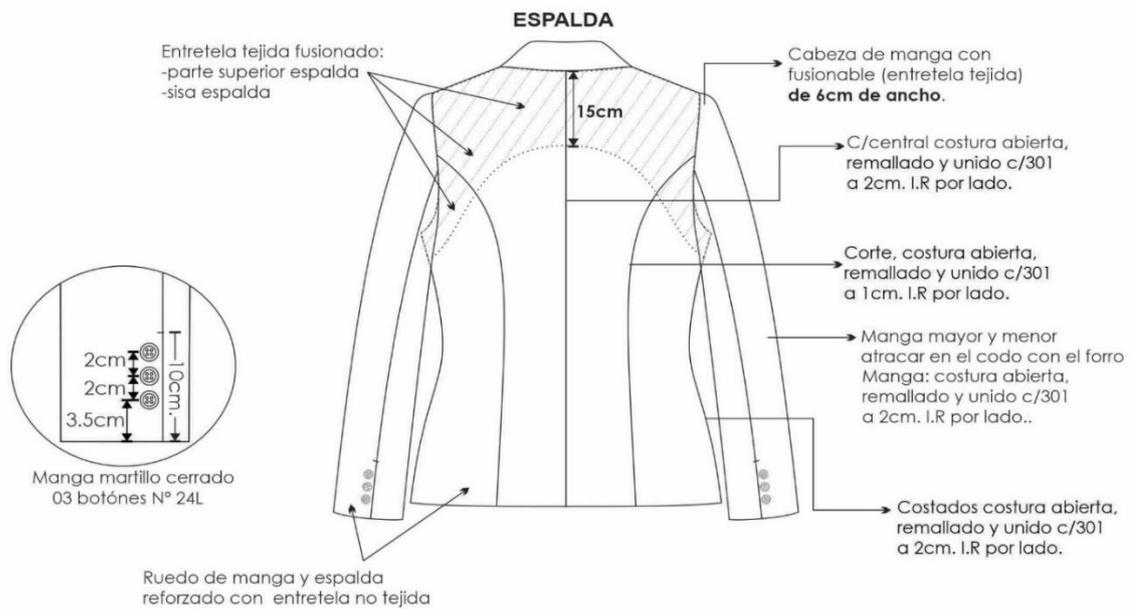
**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 18 de 65

## SACO DAMA



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE

BASTA: 4cm. (incluido remalle) EN MANGA Y CUERPO

TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA, ESTILO SASTRE,

TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, CUELLO, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)

COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)

REMALE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 19 de 65

<b><u>PANTALON DE DAMA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Pretina configurada con bolsillos delanteros.
<b>PRETINA</b>	Configurada con ancho de 5cm, fusionado con entretela tejida fusionable ambas caras. Presenta pespunte todo el contorno de la pretina con 7 p.p.p, con doble hilo al tono de la tela según diseño. Asimismo, lleva ribete con tela de forro y colgadores de forro insertado a los costados de 9 cm de largo x 0.7 cm.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará 05 presillas de 1.2cm de ancho por 6.5cm de largo, armado con recubridora Las presillas estarán distribuidas 02 en delantero y 03 en la parte posterior
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Bajo la pretina (Bolsa de forro una pieza) cerrado a 0.6cm con costura recta en los laterales y pespuntado a 0.7cm. 9cm de abertura por 10cm de profundidad. La vista de bolsillo con orillo de tela de fabricante
<b>DELANTERO</b>	De 02 piezas cortadas al hilo. En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta: fusionado y ribeteado pespuntado a 2.5 cm (dibujo) Gareton: fusionado y embolsado con forro unido con costura recta
<b>BOLSILLO DELANTERO</b>	Bolsillo diagonal funcional con pespunte en el filo a 1/16", con atraque en los extremos a cada lado. Bolsa de bolsillo de forro 100% poliéster embolsado con costura recta y sobre cosido a 1/4" con c/301.
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon de marca nacional, largo según usuaria al tono de la tela principal.
<b>ESPALDA</b>	Lleva 02 pinzas de entalle (una por lado), de 7 cm. de lago Según grafico
<b>BOTONES</b>	3 botones N° 24 al tono en la pretina teñidos en masa. Considerando el botón de repuesto.
<b>OJALES</b>	Lleva 2 ojales chanco-horizontales
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2.0 cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/401 En los costados, orillado y unido c/401 con ensanche de 2cm (IR). En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) por lado, según gráfico. La entrepierna espalda 2cm (IR) hasta la rodilla terminando a 1cm en el ruedo
<b>HILOS</b>	De costura con 301: 40/2 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	4 p.p.cm
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la gareta y garetón
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado, lavado y uso
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros.



Tipo de Documento: REGLAMENTO

Código: GGR-GRA-REG N° 01

Versión: 01

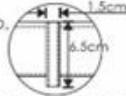
Título: Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

Fecha de Vigencia:

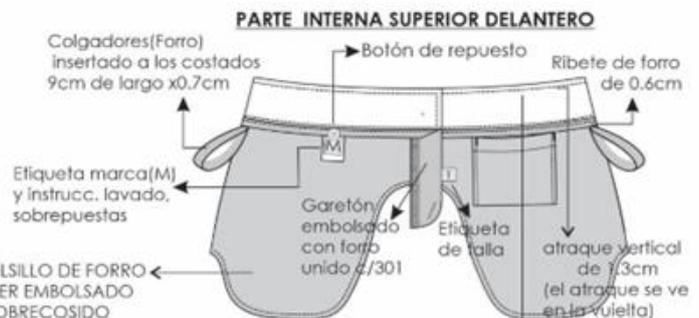
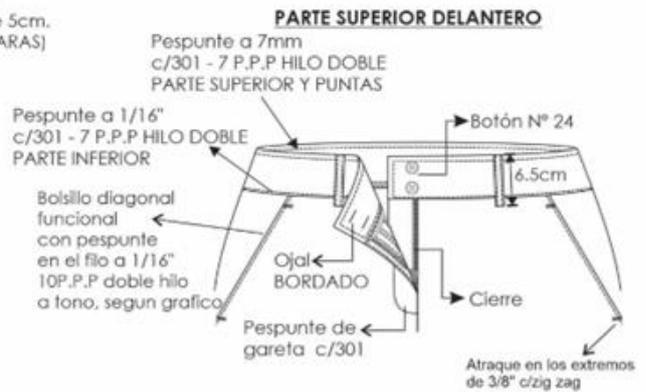
Página: 20 de 65

# PANTALON DAMA

05 PRESILLAS:  
1.2cm ancho x 6.5cm largo,  
armado con recubridora



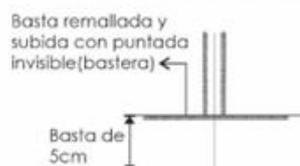
**ENTREPIERNA DELANTERO:**  
1cm l. Remalle hasta el ruedo, costura abierta por lado unido c/401.



**BOLSILLO SECRETO** bajo la pretina (bolsa de forro una pieza) cerrado a 0.6cm c/301 en los laterales y respuntado a 0.7cm. 9cm de abertura útil x 10cm de profundidad. VISTA DE BOLSILLO CON ORILLO DE TELA DE FABRICANTE



## Vista Interna de basta



\*\*\* PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

\*\*\* COSTURA : 11 p.p.p- c/301

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 21 de 65

### **BLUSA MANGA LARGA**

<b>MODELO</b>	Blusa con cuello camisero con corte ingles en delantero y espalda
<b>CUELLO</b>	Tipo camisero, tiene dos partes: Superior: De 02 piezas de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida, embolsado con costura recta y respuntado a 1.6mm Pie de cuello: De la misma tela, fusionado con entretela tejida, embolsado con costura recta y respuntado a 1.6mm. El cuello debe ser simétrico.
<b>DELANTERO</b>	Consta de un corte ingles que inicia en el hombro y termina en el ruedo, corte unido a 8mm (I.R) con remalle y puntada de seguridad. Los delanteros pechera bastillada de 3cm El delantero derecho con 06 ojales verticales, ojal de 1.8cm y 3mm ancho El delantero izquierdo con 06 botones N°16 y 01 botón de repuesto N°16
<b>ESPALDA</b>	Consta de 3 piezas, con cortes ingles que inicia en el hombro y termina en el ruedo a cada lado, corte unido a 8mm (I.R) con remalle y puntada de seguridad.
<b>COSTADOS</b>	Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado
<b>HOMBROS</b>	Unión de hombro remallado y unido a 1cm costura 401 Con hombreras de espuma liviana, forradas con la misma tela principal y remalladas y pegadas con costura recta.
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma liviana, forradas con la misma tela principal y remalladas y pegadas con costura recta.
<b>MANGA</b>	Manga costura abierta de 2 cm (IR) por lado, remallado y unido c/401.  Manga Larga con dos pliegues de 1.3 cm de profundidad, 2 cm de separación y yugo corrido de 7 mm. de ancho con atraque diagonal Pegar manga a cuerpo con maquina recta en forma tubular y orillar con 504.
<b>PUÑOS</b>	Fusionado parte exterior con entretela tejida, puño interior bastillado a 6 mm. Puño exterior el contorno con respunte a 1.6 mm con costura recta a 5 p.p.cm Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas Alto del puño de 6cm
<b>BASTA</b>	Presenta respunte de basta con costura recta de 1 cm.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	5 p.p.cm
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para el cuello, pechera y puños. El componente mencionado debe ser fusionado con máquina fusionadora

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 22 de 65

<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de Marca de confeccionista bordada, ubicada en el interior delantero izquierdo- Etiqueta de Talla, insertada en la etiqueta de marca. Etiqueta de instrucción de composición, lavado y procedencia
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros). Y serán presentados en su colgador plástico con bolsa de polietileno cristal transparente.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

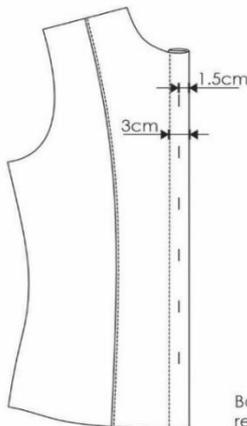
**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 23 de 65

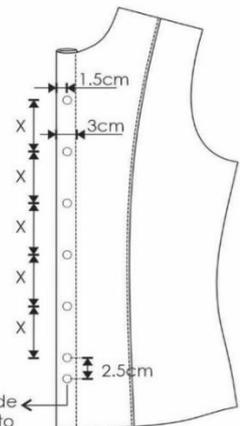
## BLUSA



Delantero derecho:  
pechera bastillada  
\*06 ojales verticales  
Ojal 1.8cm largo y 3mm ancho

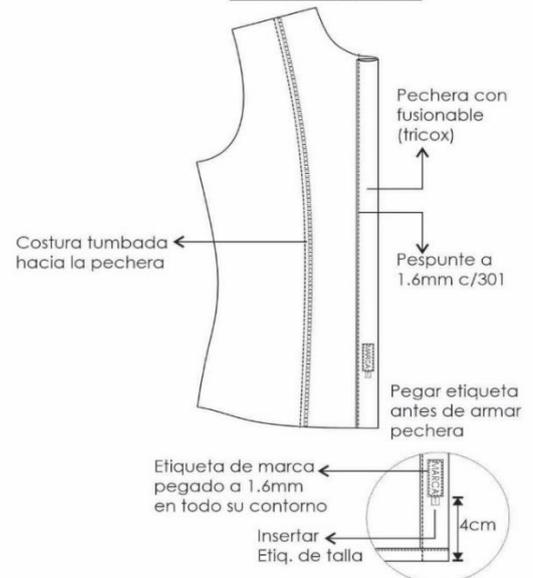


Delantero izquierdo:  
pechera bastillada  
\*06 botones N°.16  
1 botón de repuesto N°16



El pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

### VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO



\*\*\* PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

\*\*\* COSTURA : 5 p.p.cm

\*\*\* Acabado de prenda planchado y vaporizado

\*\*\*I.R: Incluido Remalle



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

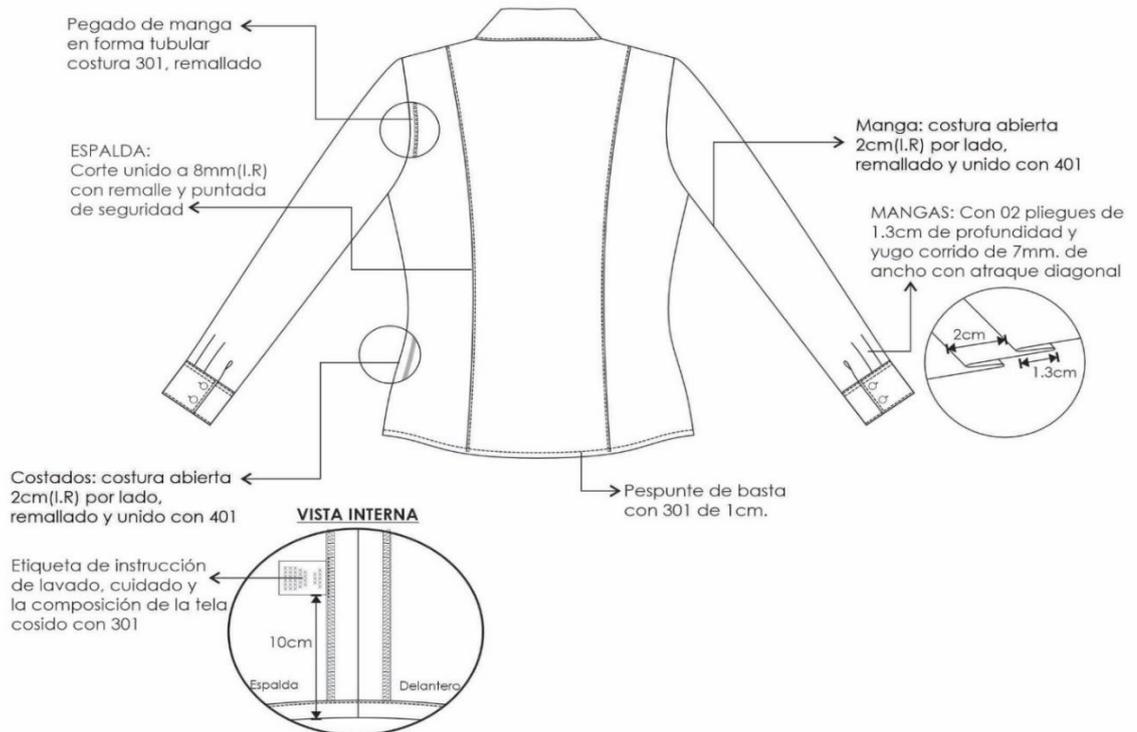
**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

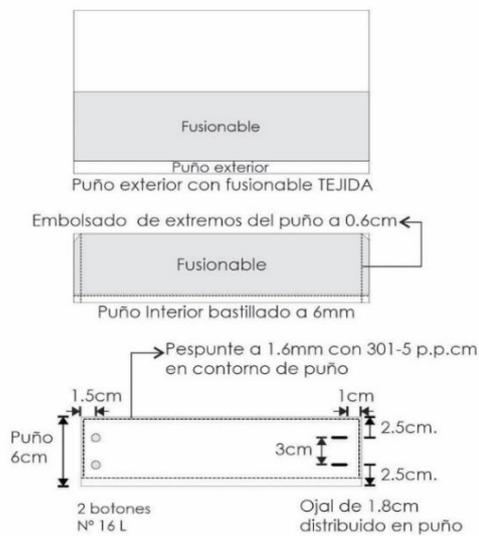
**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 24 de 65

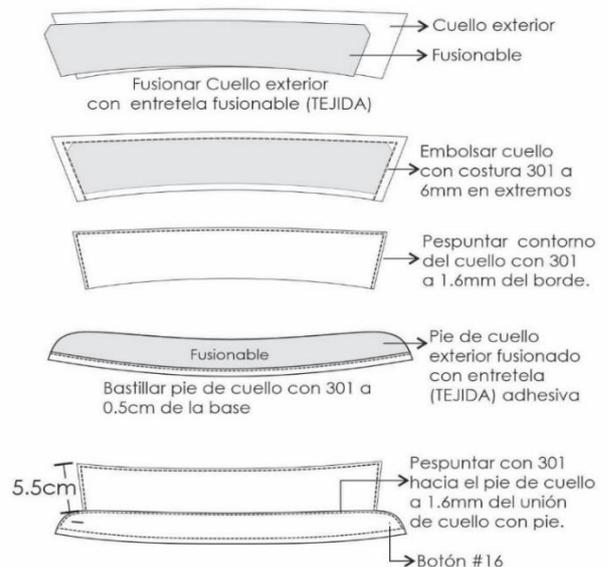
## BLUSA



### PUÑO



### CUELLO



	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 25 de 65

<b><u>PASHMINA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Rectangular con flecos, atuendo formal cashmere
<b>TEJIDO</b>	Algodón
<b>COLOR</b>	Tono azul
<b>MEDIDAS</b>	Largo mínimo 1.80 mt Ancho mínimo 0.67 mt Largo de flecos de 7cm a 8cm
<b>ACABADO</b>	Tacto suave y antialérgico

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 26 de 65



<b><u>BLUSA MANGA CORTA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Blusa con cuello camisero con corte ingles en delantero y espalda
<b>CUELLO</b>	Tipo camisero, tiene dos partes: Superior: De 02 piezas de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida, embolsado con costura recta y respuntado a 1.6mm Pie de cuello: De la misma tela, fusionado con entretela tejida, embolsado con costura recta y respuntado a 1.6mm. El cuello debe ser simétrico.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 27 de 65

<b>DELANTERO</b>	Consta de un corte ingles que inicia en el hombro y termina en el ruedo, corte unido a 8mm (I.R) con remalle y puntada de seguridad. Los delanteros pechera bastillada de 3cm El delantero derecho con 06 ojales verticales, ojal de 1.8cm y 3mm ancho El delantero izquierdo con 06 botones N°16 y 01 botón de repuesto N°16
<b>ESPALDA</b>	Consta de 3 piezas, con cortes ingles que inicia en el hombro y termina en el ruedo a cada lado, corte unido a 8mm (I.R) con remalle y puntada de seguridad.
<b>COSTADOS</b>	Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado
<b>HOMBROS</b>	Unión de hombro remallado y unido a 1cm costura 401 Con hombreras de espuma liviana, forradas con la misma tela principal y remalladas y pegadas con costura recta.
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma liviana, forradas con la misma tela principal y remalladas y pegadas con costura recta.
<b>MANGA</b>	Manga costura abierta de 2 cm (IR) por lado, remallado y unido c/401. Pegar manga a cuerpo con maquina recta en forma tubular y orillar con 504. Manga corta, ruedo bastillado a 2.5cm con costura recta
<b>BASTA</b>	Presenta pespunte de basta con costura recta de 1 cm.
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	5 p.p.cm
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para el cuello, y pechera. El componente mencionado debe ser fusionado con máquina fusionadora
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de Marca de confeccionista bordada, ubicada en el interior delantero izquierdo- Etiqueta de Talla, insertada en la etiqueta de marca. Etiqueta de instrucción de composición, lavado y procedencia
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros). Y serán presentados en su colgador plástico con bolsa de polietileno cristal transparente.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

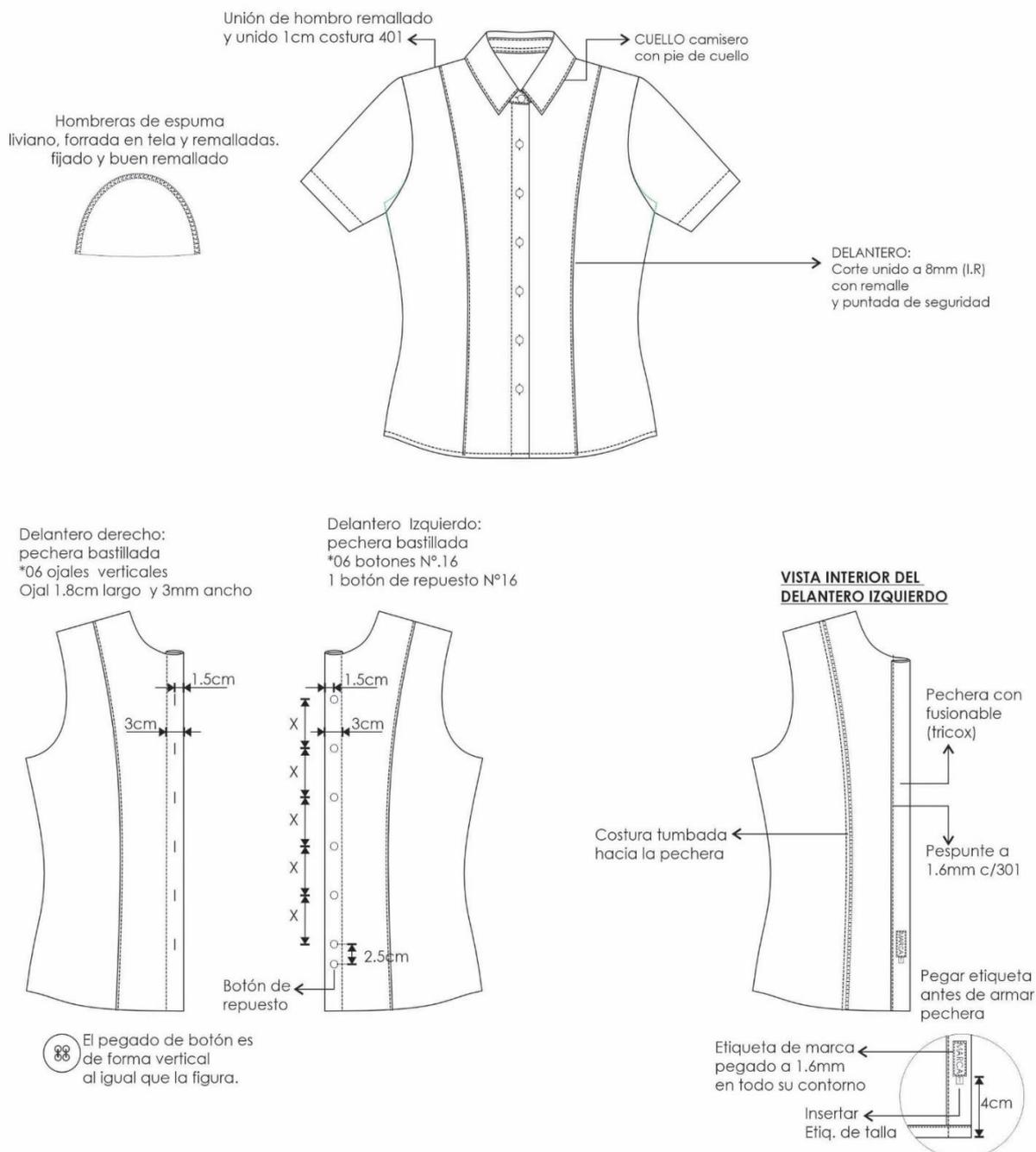
**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 28 de 65

## BLUSA



\*\*\* PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

\*\*\* COSTURA : 5 p.p.cm

\*\*\* Acabado de prenda planchado y vaporizado

\*\*\*I.R: Incluido Remalle



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

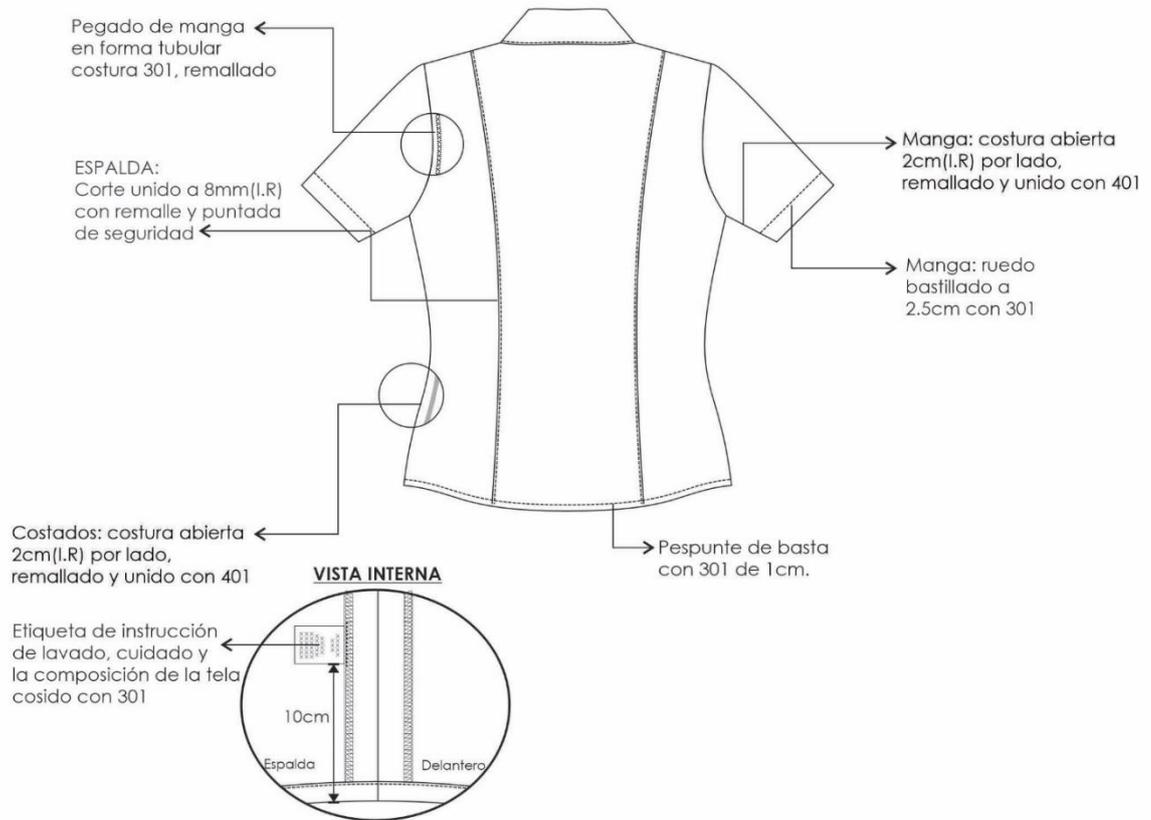
**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

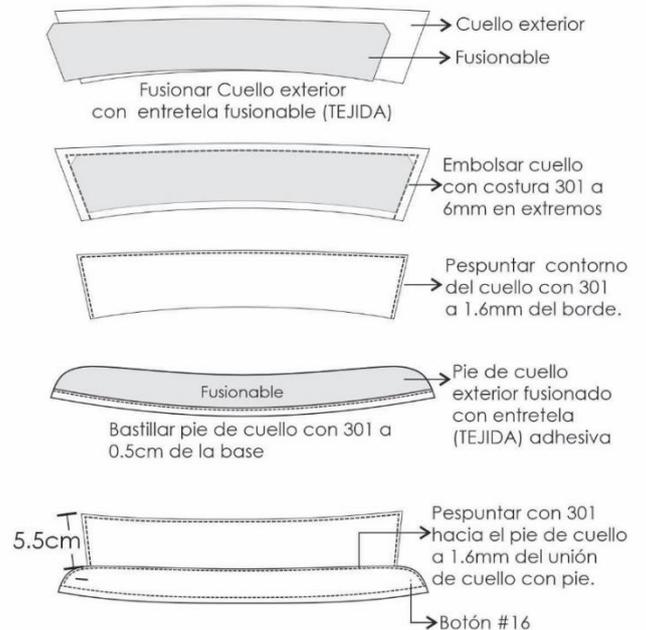
**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 29 de 65

## BLUSA



## CUELLO



	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 30 de 65

<b><u>FALDA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Clásico con pretina recta según diseño
<b>PRETINA</b>	Fusionada con entretela adhesiva, clásica recta de 3.5cm ancho con pespuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela. Presenta un cruce interno de 4.cm. Lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior al tono de la tela. Adicionalmente lleva colgadores de forro insertado a los costados con 9 cm de largo útil.
<b>OJAL</b>	Es bordado tipo ojo de chanco con atraque horizontal con medida de 2.5cm
<b>BOTONES</b>	02 unidades, cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad
<b>DELANTERO</b>	Pinza delantera. - De entalle cosido con maquina recta de 10cm de largo terminado. Bolsillo secreto. - De forro, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad, con atraques en los extremos. La bolsa cosida a 1cm con costura recta y remallado en los extremos.
<b>ESPALDA</b>	Pinza espalda. - Pinza de entalle cosido con maquina recta de 13cm de largo terminado. Cierre. - De metal dorado, largo según usuaria al tono de la tela principal Abertura. -Montada, con cruce de 5 cm, el atraque de la abertura es interno
<b>COSTADOS</b>	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
<b>FORRO</b>	Totalmente forrado, material 100% poliéster de 60gr/m2 mínimo al tono de la tela
<b>BASTA</b>	Remallado, con doblez de 5cm, subido con maquina bastera. Basta de forro bastillado de 2 cm con c/301.
<b>COSTURAS</b>	4 p.p.cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo) de 80 gr/m2 +/- 5 gr, fusionados con máquina fusionadora
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de Marca de confeccionista bordada, etiqueta de instrucción de composición, lavado y procedencia y la etiqueta de talla, insertados debajo de la pretina en el interior según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros). Y serán presentados en su colgador plástico con bolsa de polietileno cristal transparente.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

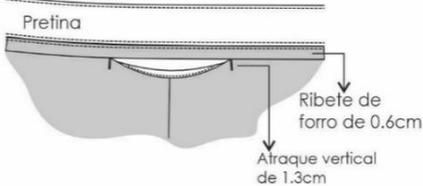
**Página:** 31 de 65

## FALDA DAMA

### DETALLES DE CONFECCIÓN

#### Vista Interna

1 Bolsillo secreta lado derecho, bolsa de forro una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa cosido c/301 y remallado.



PRETINA : Ancho de 3.5cm, fusionado con entretela (AMBAS CARAS)

Pinza cerrado c/301, de 10cm de largo (TERMINADO)

Costados costura abierta 2 cm.(I,R) por lado unido c/401 y remallado. (Ensanche igual el forro)

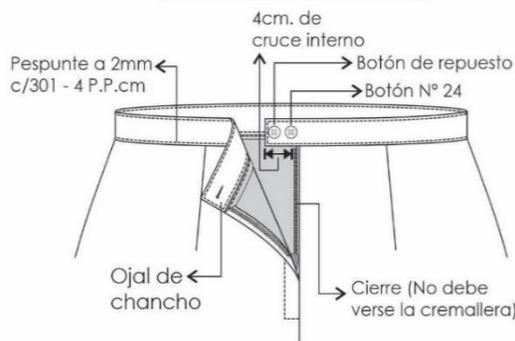
#### Vista Interna de basta

Basta remallada y subido con maq. bastera invisible.

Forro bastillado de 2cm c/301

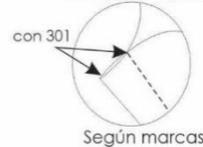


### PARTE SUPERIOR ESPALDA



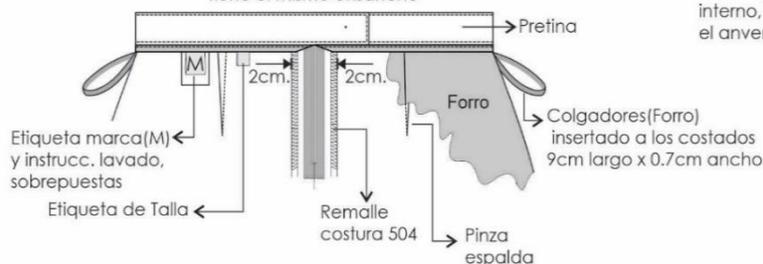
Pinza cerrado con 301, 13cm de largo (TERMINADO)

#### Vista Interior de la pinza espalda



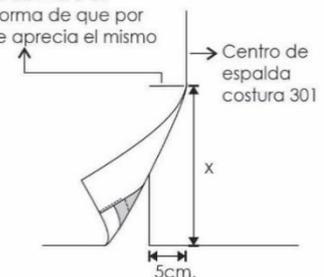
### VISTA INTERNA ESPALDA

corte central espalda tela y forro tiene el mismo ensanche



### ABERTURA MONTADA

El atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo



\*\*\* PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

\*\*\* COSTURA : 4 p.p.cm

La abertura según el largo de (13 - 18cm)

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 32 de 65

<b><u>SACO CABALLEROS</u></b>	
<b>MODELO</b>	Saco clásico de 02 botones corte moderno y anatómico con una abertura, en la parte posterior
<b>CUELLO</b>	Superior fusionado con entretela fusionable de 85 gr/m2 +- 5%. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida de 85 gr/m2 +- 5%. Unir al cuello a ¼ “, lleva pespunte por lado de 1/16”. <b>Presilla colgador:</b> Al centro del pie de cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos (ver diseño).
<b>DELANTERO IZQUIERDO EXTERIOR</b>	Deberá estar fusionado con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón. Lleva pinza armada con costura recta, llevará un refuerzo de entretela tejida en la parte interna superior cubriendo la punta de la pinza. <b>Bolsillo cartera:</b> En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5 cm de largo por 2.5 cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con recta en los costados. <b>Ojales delanteros:</b> En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. <b>Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal:</b> En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5 cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y costura recta en los costados
<b>DELANTERO IZQUIERDO INTERIOR</b>	El delantero interior este forrado con forro de 100% poliéster de la mejor calidad al tono de la tela principal. <b>Bolsillos internos:</b> Presenta 3 bolsillos <b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo de la tela principal, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con costura recta en los costados.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 33 de 65

	<p>Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo de la tela principal con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y costura recta en los costados.</p> <p><b>Cigarrera:</b> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo de la tela principal, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y costura en los costados.</p>
<b>DELANTERO DERECHO EXTERIOR</b>	<p>Deberá estar fusionado con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.</p> <p>Lleva pinza armada con costura recta, llevará un refuerzo de entretela tejida en la parte interna superior cubriendo la punta de la pinza.</p> <p><b>Botones delanteros:</b> En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.</p> <p><b>Bolsillo inferior derecho tipo ojal:</b> En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5 cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero (65%algodon 35%poliester), bolsa con costura remalle y con costura recta en los costados.</p> <p><b>Bolsillo relojero:</b> El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm</p>
<b>DELANTERO DERECHO INTERIOR</b>	<p>El delantero interior este forrado con forro de 100% poliéster de la mejor calidad al tono de la tela principal.</p> <p><b>Bolsillo interno:</b></p> <p>Superior-Porta documento Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo de la tela principal, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con costura recta en los costados.</p> <p>Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo según diseño.</p>
<b>PROTECTOR AXILAR</b>	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 34 de 65

<b>PLASTON</b>	Compuesto de 3 materiales y unidos mediante costuras sucesivas en diagonal zigzag con los siguientes materiales: Fieltro blanco o pelón (entretela no tejida composición poliéster), cerda (tejido urdimbre trama que tiene propiedad de rebote horizontal al saco) y crin (tejido urdimbre trama compuesto por algodón, poliéster y pelo animal). Debidamente confeccionado. El plastón presenta una pinza cerrada en zigzag
<b>VUELTA</b>	Con medialuna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta
<b>SOLAPA</b>	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado tipo ojal de chancho con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm. al tono de la tela.
<b>COSTADILLO</b>	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable en la sisa y basta.
<b>ESPALDA</b>	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado. Lleva entretela fusionado en la parte superior y la parte inferior (basta y aberturas) <b>Forro de espalda:</b> De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301. <b>Abertura posterior:</b> Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
<b>MANGAS</b>	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm. <b>Basta y martillo de manga:</b> Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 9 cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable. Acabado interno del martillo en costura diagonal. <b>Cabeza de manga:</b> Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera para un mejor armado de la manga Ubicadas en la cabeza de las mangas al momento de unir las al cuerpo. Deben estar hechas de plástico y fieltro y cosidas en la cabeza de la manga con la finalidad de darle forma y vuelo a la cabeza de la manga.
<b>HOMBROS</b>	Remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado. Las hombreras serán pegados a máquina en los hombros
<b>SISA</b>	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm. tela y forro

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 35 de 65

<b>BASTA DE SACO</b>	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable
<b>FORRO</b>	El forrado del saco es en forro 100% poliéster 63gr/m2 mínimo a tono de la tela principal
<b>ENTRETELA TEJIDA</b>	Fusionable en delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera, tapa, pinza, cinta de plastón, etc.
<b>ENTRETELA NO TEJIDA</b>	Fusionable color gris, en Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda y abertura Fusionable color blanco en manga ojal
<b>BOTONES</b>	De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
<b>HOMBRERAS</b>	Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado
<b>POPELINA BOLSILLERA</b>	A tono de la tela, de 65% algodón y 35% poliéster
<b>PLASTON</b>	Cerda, fieltro y crin
<b>FIELTRO DE CUELLO</b>	A color de la tela principal 100% poliéster
<b>HILO DE COSTURA</b>	Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster
<b>HILO DE REMALLE</b>	Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% poliéster texturizado o hilo 40/2 composición 100% poliéster
<b>ETIQUETAS</b>	Marca de confeccionista. etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	Sera presentado en <u>colgador anatómico</u> y porta terno con cierre en notex de buena calidad. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros) .



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 36 de 65

**MODELO: 2 BOTONES**

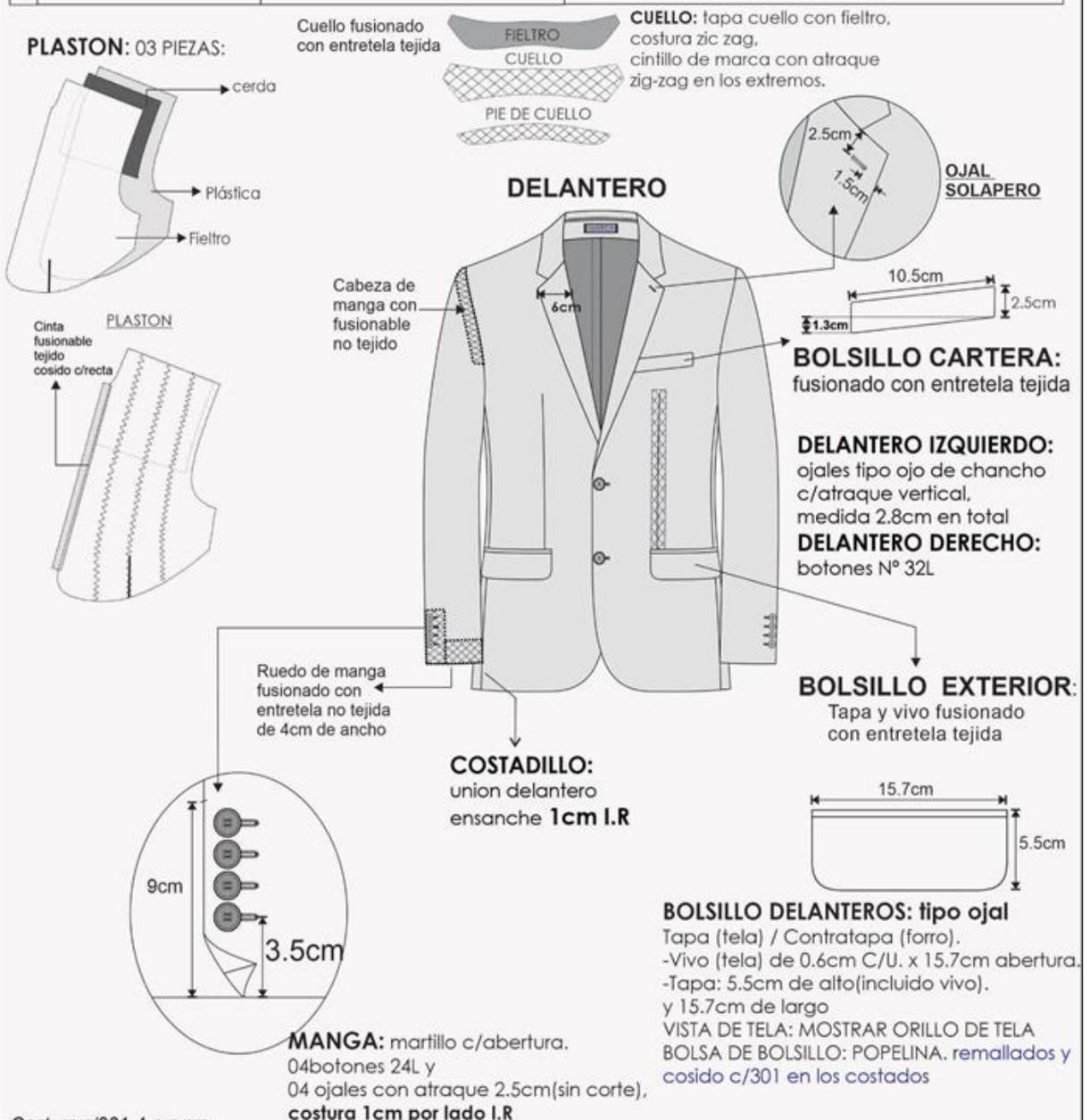


## DESCRIPCIÓN: SACO DE VESTIR

**GENERO:** CABALLEROS

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descripción

<b>ENTRETELAS</b>	ENTRETELA FUSIONABLE	ENTRETELA TEJIDA 85%gr M2 +/- 5%	DELANTERO,CUELLO,VUELTA, VIVOS, COSTADILLO(COMPLETO),CARTERA, TAPA, PINZA,CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONBLE	NO TEJIDA	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA,RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA,ABERTURA, MANGA OJAL



-Costura:c/301-4 p.p.cm

-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello, pinza y union de vuelta con delantero



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 37 de 65

**MODELO: 2 BOTONES**



## DESCRIPCIÓN: SACO DE VESTIR

GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
descripción

### ESPALDA

**HOMBRERAS:** anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

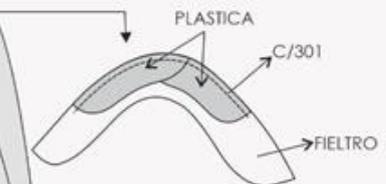
**CORTE CENTRAL:**

**FORRO:** fuelle de 2cm de profundidad.(terminada) x 30cm de largo  
**TELA:** corte central ensanche **2cm I.R**

**SISA:** Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro

Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionable

**CHORRERA:**



**COSTADILLO:** union espalda ensanche **2cm I.R**

**ESPALDA:**

**ABERTURA CENTRAL** con cruce de 5cm con fusionable.  
Abertura con entretela no tejida fusionable

**BASTA:**

\*RUEDO - 4cm (incluido remalle), fusionable 9cm de ancho  
\*MANGA - 4cm (incluido remalle), fusionable 4cm de ancho

Ruedo espalda con entretela no tejida fusionable 9cm de ancho

-Costura:c/301-4 p.p.cm  
-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello, pinza y union de vuelta con delantero

**PRESENTACION DEL SACO:**

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 38 de 65

**MODELO: 2 BOTONES**

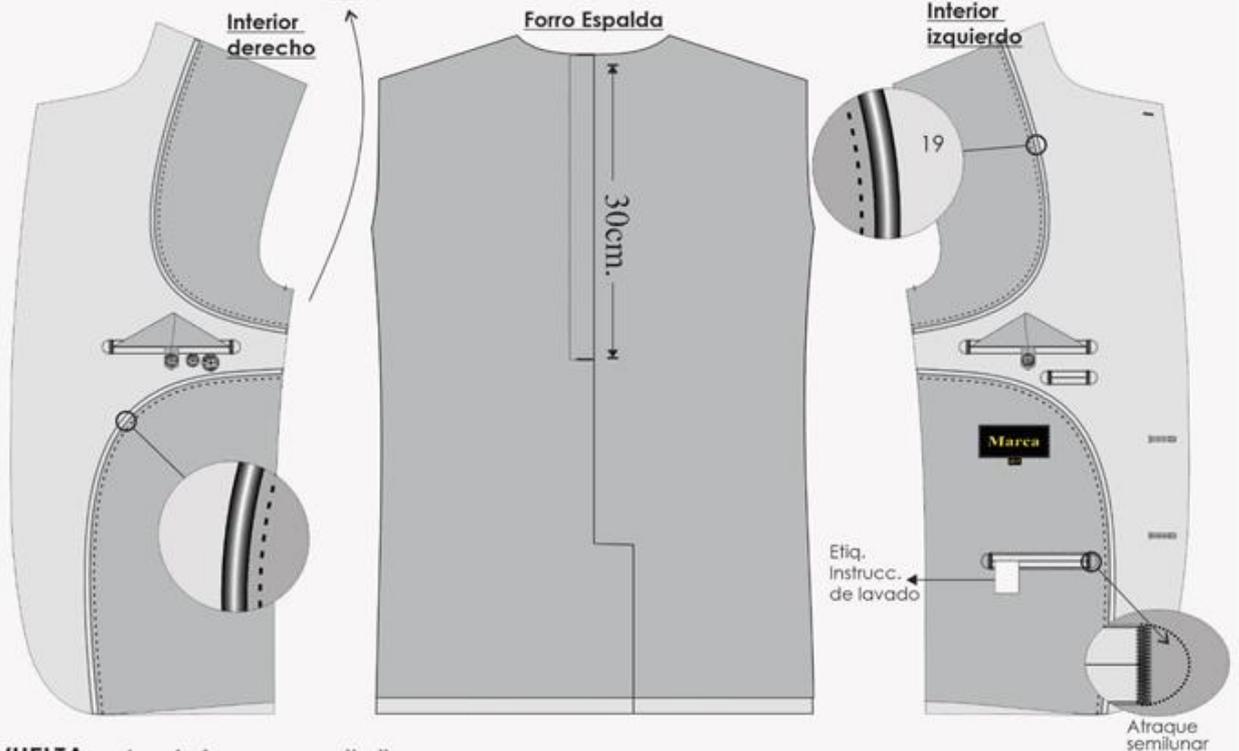


## DESCRIPCIÓN: SACO DE VESTIR

GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
descripción

**PROTECTOR AXILAR:** sisa inferior lleva una media luna de forro ribeteada a 7mm de ancho



**VUELTA:** union de forro con vuelta lleva Sesgo(CONTRASTE)  
Pespunte (CONTRASTE)  
Sesgo de forro armado con cordoncillo de refuerzo(Chutas) y Pespunte tipo **HILVÁN** (cadeneta al reverso)

### BOLSILLOS INTERNOS:

\*vivo de la tela principal

0.6cm de ancho C/U.

Atraque **SEMI LUNAR** en extremos de los vivos de los bolsillos en color (**CONTRASTE**).

\*02 portadocumento 13cm abertura

tapabotón(forro), presilla(forro) y botón 24L.

interior lado derecho Botón de repuesto:

01 de N° 32L 01 de N°24L

\*01 portalapicero 4cm abertura

\*01 cigarrera 10cm abertura

**BOLSA DE BOLSILLOS:** (externos. e internos.):  
popelina bolsillera,  
una sola pieza cosida con remalle y c/301 en los costados.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 39 de 65

<b><u>PANTALON DE VESTIR CABALLERO</u></b>	
<b>MODELO</b>	De un pliegue en delantero
<b>PRETINA</b>	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.
<b>PRESILLAS</b>	Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en delantero y 05 en la parte posterior
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
<b>GARETA</b>	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
<b>PINZAS PARTE 0 OSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 40 de 65

<b>BOLSILLOS FUNDILLOS</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo
<b>TIRO FUNDILLOS</b>	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
<b>COSTADOS</b>	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm
<b>ENTREPIERNAS</b>	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo
<b>BASTA</b>	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
<b>NOTA</b>	Todos los ensanches de costuras están incluidos remalle. Prenda remallada sin incluir pretina
<b>AVIOS</b>	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante
<b>BOTONES</b>	De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros a tono de la tela principal
<b>CIERRE</b>	Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado. Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera
<b>HILO</b>	Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster
<b>ETIQUETAS</b>	Marca de confeccionista, etiqueta de talla, Etiqueta de composición e instrucciones de lavado
<b>ACABADO</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

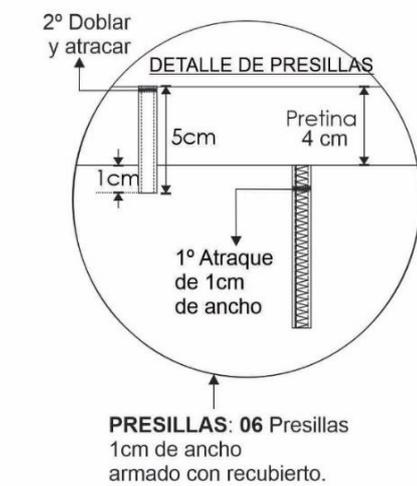
**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

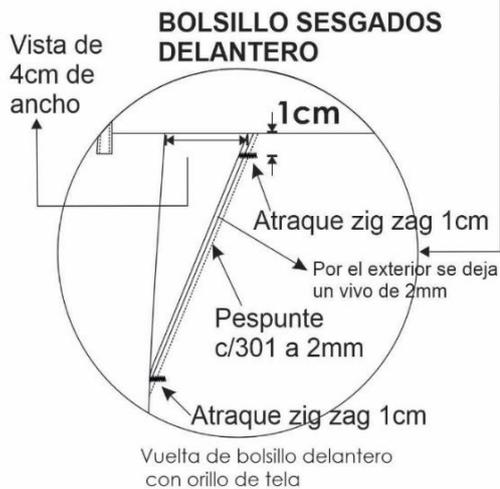
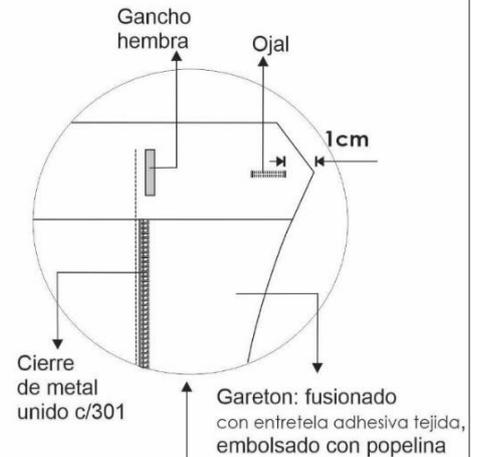
**Página:** 41 de 65

# PANTALÓN DE VESTIR

## DELANTERO



Pretina, 02 piezas, fusionada con entretela adhesiva tejida  
\*Además lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.



Costados: remallado y unido con costura cadeneta a 1cm

Entrepiernas: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

Prenda remallada sin incluir pretina  
**Costura:**c/301-4 p.p.cm  
**Remalle:**c/504-0.5cm ancho

Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

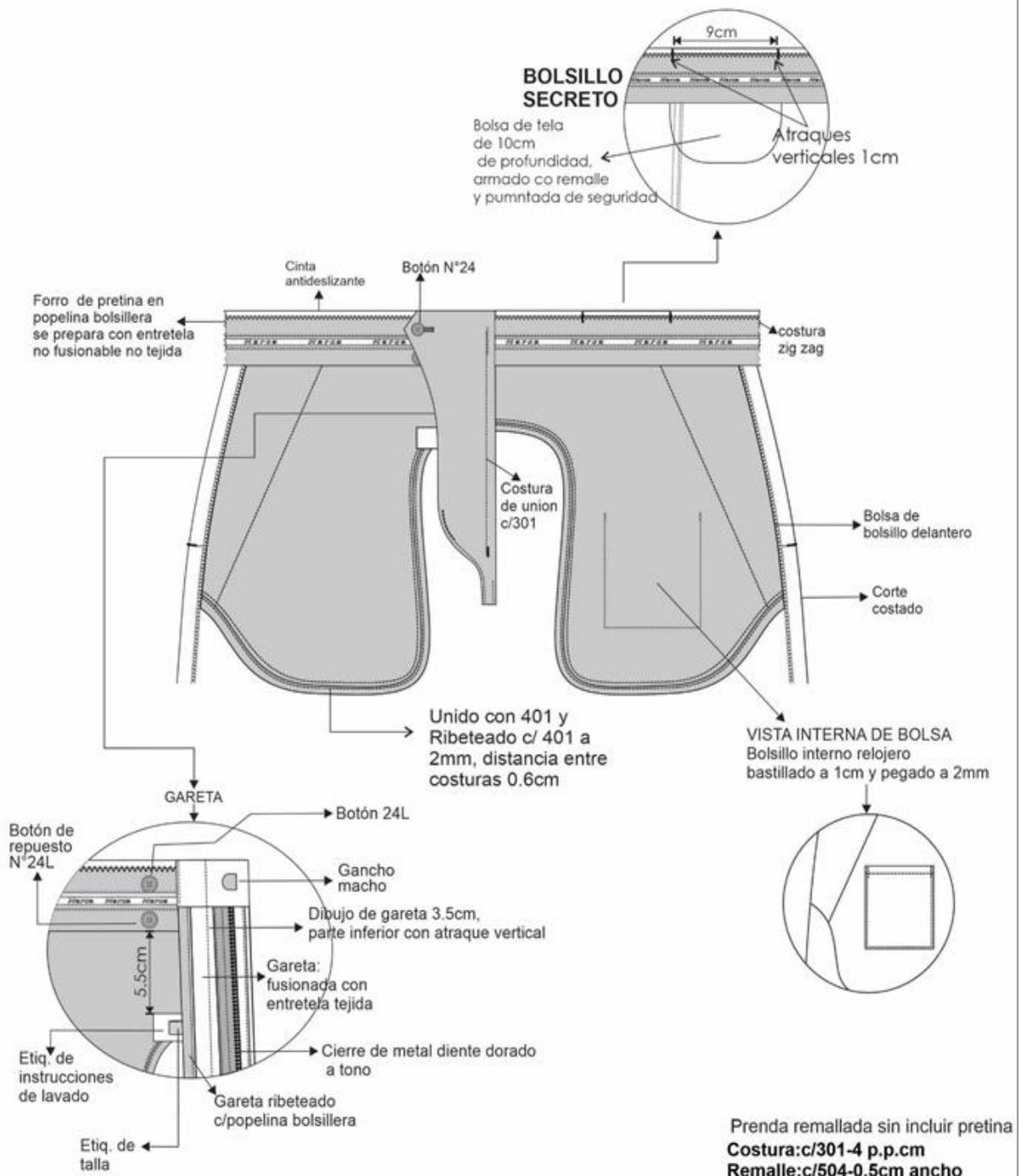
**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 42 de 65

## PANTALÓN DE VESTIR

### INTERIOR DELANTERO





Tipo de Documento: REGLAMENTO

Código: GGR-GRA-REG N° 01

Versión: 01

Título: Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

Fecha de Vigencia:

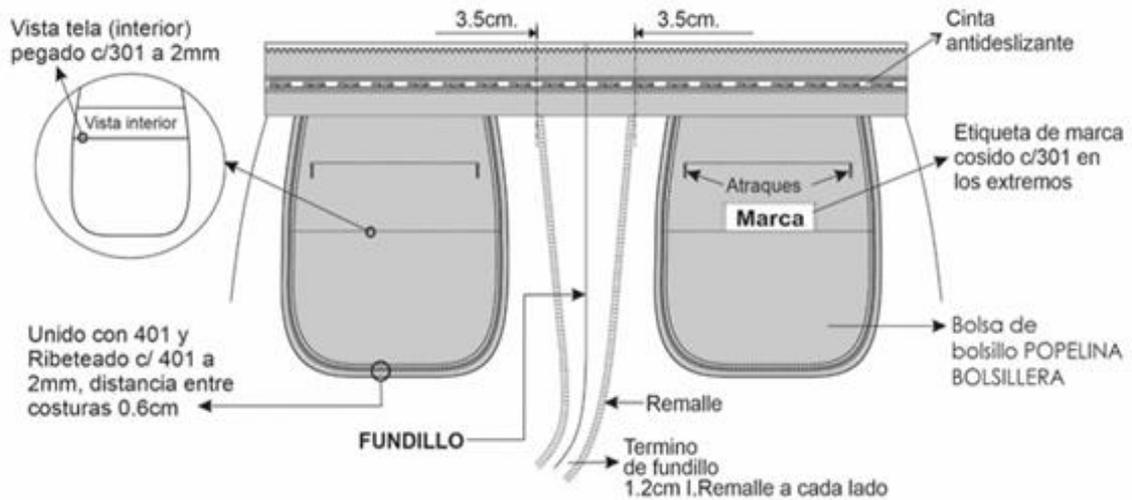
Página: 43 de 65

## PANTALÓN DE VESTIR

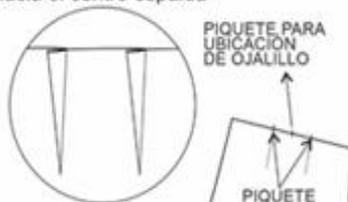
ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN: sera presentado en colgados anatómico con gancho de metal y portaterno de material noxet con cierre .

### INTERIOR ESPALDA



02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda

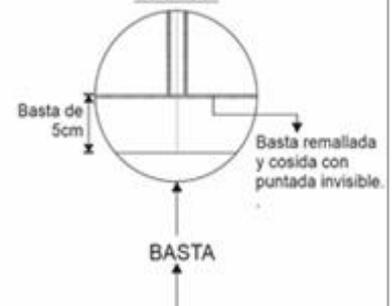


### ESPALDA

BOLSILLO OJAL: VIVO de 0.6cm C/U



### Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 44 de 65

<b><u>CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA</u></b>	
<b>CUELLO</b>	<p>Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm.</p> <p>Pie de cuello: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.</p>
<b>DELANTERO DERECHO</b>	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>DELANTERO IZQUIERDO</b>	Lleva tachón de 2.9cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm. Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
<b>CANESU</b>	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm
<b>HOMBROS</b>	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
<b>MANGAS</b>	<p>Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.</p> <p>Yugo Francés: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.</p> <p>Puños: Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.</p>
<b>CUERPO</b>	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
<b>SISA</b>	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>BASTILLADO DE FALDON</b>	Con recta bastillado a 5mm c/301.
<b>ESPALDA</b>	Lleva tablero central.
<b>AVIOS</b>	<p>Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puños.</p> <p>Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello</p> <p>Entretela tejida fusionable: tachón</p>
<b>ETIQUETAS</b>	<p>Ubicadas en la parte interna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La etiqueta de marca del confeccionista con talla.</li> </ul>

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 45 de 65

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso, la etiqueta esta insertada a 7.6 cm de la basta terminada, según diseño.</li> </ul>
<b>ACABADO</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	<p>Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)</p>



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

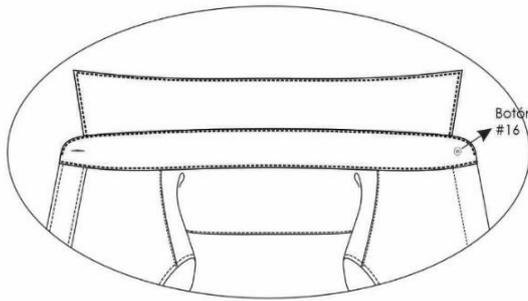
**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 46 de 65

## CAMISA CUELLO AMERICANO

### HOJA DE CONFECCIÓN



Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y respuntar hacia el canesú unión de hombros con 1mm de pestaña

basta con 301 a 5mm de altura

### VISTA EXTERNA DE PUÑO

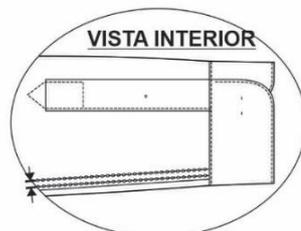


Con 301 pegar puño al filo de la base.



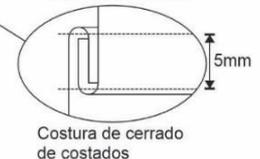
Pegar mangas con 401 doble aguja de 1cm de separación, respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa)

### VISTA INTERIOR



5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

### VISTA EXTERIOR



	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 47 de 65

<b><u>CORBATA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Clásico y estándar según diseño adjunto.
<b>COLOR</b>	Color Tela labrada, tono plomo que coordine con el uniforme
<b>TELA</b>	Poliéster tejido. Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 7.5 a 8 cm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
<b>HILO DE COSTURA</b>	Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
<b>CONFECCION</b>	A medida, 2 cortes en la vista exterior
<b>ALMA DE ENTRETELA</b>	100% poliéster.
<b>FORRO INTERNO</b>	100 % poliéster, para la parte punta ancha y punta angosta de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza
<b>ACABADO</b>	Planchada termo fijado de la tela y vaporizada
<b>PRESILLA</b>	Atracada de encaje
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la vista posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso
<b>PRESENTACION</b>	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

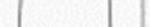
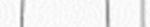
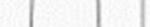
**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 48 de 65

## CORBATA

### VISTA EXTERIOR

3.5cm a 4cm



TELA: corbata-100% POLIESTER  
FORRO: 100%poliester  
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.  
ENTRETELA: 100%poliester

corte

Largo de corbata  
1.45ml a 1.55 ml

7.5cm 8cm

### VISTA POSTERIOR

FORRO 100% POLIESTER

ATRAQUE

INTERIOR CON  
REFUERZO DE ENTRETELA  
100%poliester

corte

SUJETADOR DE LA  
TELA TELA PRINCIPAL

ETIQUETA DE  
CONFECCIONISTA

ATRAQUE

ETIQUETA DE  
COMPOSICIÓN  
y lavado

FORRO  
100% POLIESTER

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 49 de 65

<b>CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA</b>	
<b>CUELLO</b>	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm. Pie de cuello: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
<b>DELANTERO DERECHO</b>	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>DELANTERO IZQUIERDO</b>	Lleva tachón de 2.9cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm. Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
<b>CANESU</b>	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm
<b>HOMBROS</b>	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
<b>MANGAS</b>	Cortas, bastillado todo el ruedo de 2cm
<b>CUERPO</b>	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
<b>SISA</b>	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>BASTILLADO DE FALDON</b>	Con recta bastillado a 5mm c/301.
<b>ESPALDA</b>	Con pliegue lateral
<b>AVIOS</b>	Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puños. Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna <ul style="list-style-type: none"> <li>• La etiqueta de marca del confeccionista con talla.</li> <li>• Etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso, la etiqueta esta insertada a 7.6 cm de la basta terminada, según diseño.</li> </ul>
<b>ACABADO</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 50 de 65

**DESCRIPCIÓN:** CAMISA CUELLO AMERICANO  
**GENERO:** CABALLEROS

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descripción



CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

Ubicar etiqueta marca centrada en el canesú (talla bordada en la misma etiqueta de marca)

botón #16

2.5cm

MARKA

ETIQ. DE MARCA (talla incluida)

### DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



Basta con 301 a 5mm de altura.

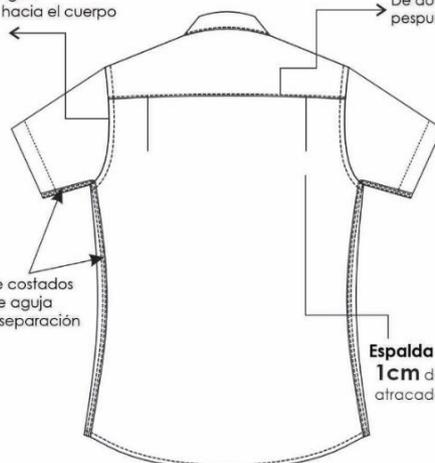
Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 9mm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

### ESPALDA

CANESÚ

De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación



**Espalda con PLIEGUE LATERAL**  
1cm de profundidad terminada atracados en forma horizontal



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 51 de 65

**DESCRIPCIÓN:** CAMISA CUELLO AMERICANO  
**GENERO:** CABALLEROS

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descripción



**HOJA DE CONFECCIÓN**  
**DELANTERO Y ESPALDA**

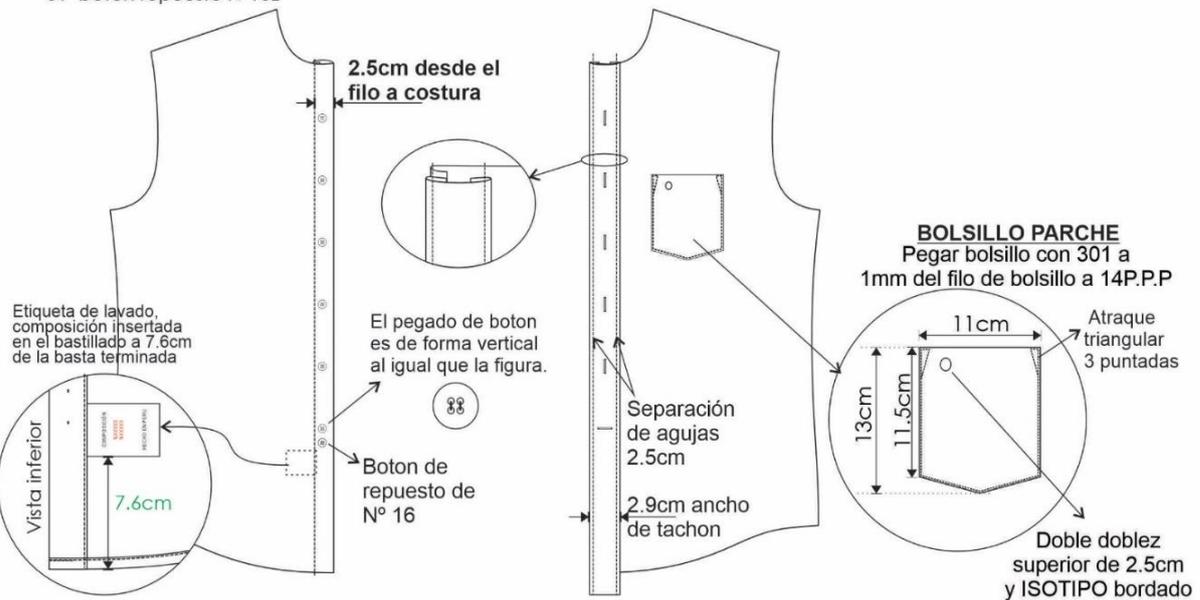
**DELANTEROS**

**Delantero derecho:**

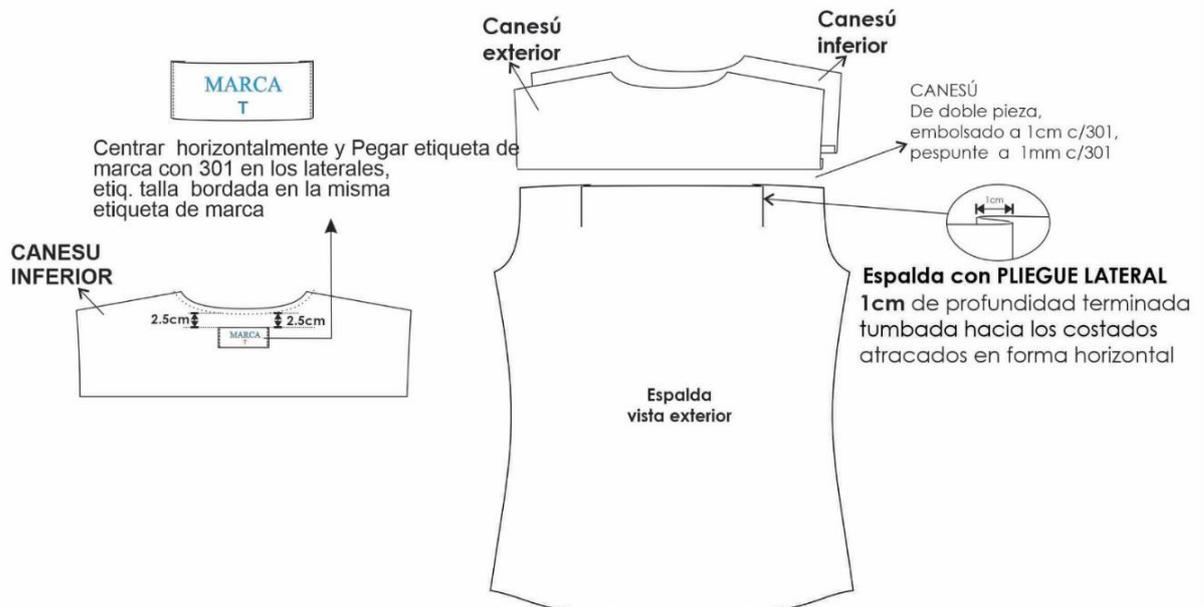
Pechera Bastillado 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno),  
06 botones N° 16L  
01 botón repuesto N°16L

**Delantero Izquierdo (pespunte extremos 2.5mm)**

Pegar tachón(con fusionable) con 401 doble aguja de 2.5cm de separación, c/cadeneta al interior  
06 ojales(05 verticales y el ultimo horizontal)



**ESPALDA**





**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 52 de 65

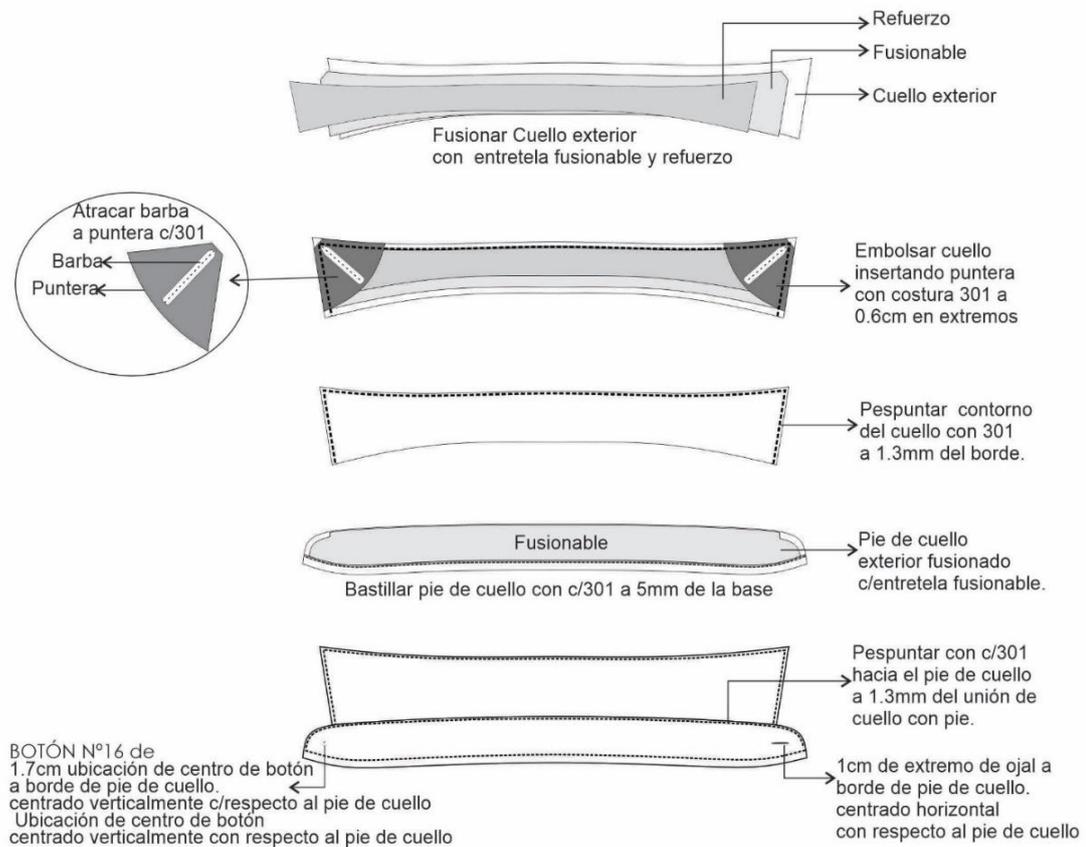
**DESCRIPCIÓN:** CAMISA CUELLO AMERICANO  
**GENERO:** CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
descripción



HOJA DE CONFECCIÓN  
cuello

### EMSAMBLAJE CUELLO



	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 53 de 65

<b><u>CHALECO</u></b>	
<b>COLOR</b>	Por determinar en requerimiento
<b>TELA</b>	DRILL
<b>COMPOSICIÓN</b>	100% microfibra poliéster
<b>PESO</b>	235 gr/mt2 (+/- 5%)
<b>ESCOTE</b>	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
<b>SISA</b>	Delantero y Espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
<b>CIERRE PRINCIPAL</b>	Modelo TRACTOR de Nylon
<b>BOLSILLO DE PECHO TIPO PARCHE</b>	Tapa de 13 cm de ancho y 5 cm de alto, con VELCRO. Bolsillo parche de 13 cm de ancho y 13 cm de alto (izquierdo y derecho)
<b>Bolsillo inferior tipo parche</b>	Tapa de 15 cm de ancho y 5 cm de alto, con VELCRO. Bolsillo parche de 15 cm de ancho y 15 cm de alto (izquierdo y derecho)
<b>Presilla reguladora</b>	De la misma tela de 13 cm de largo x 6 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral
<b>Lateral</b>	Cerrado lateral tubular a dos agujas

<b><u>CORBATA</u></b>	
<b>MODELO</b>	Clásico y estándar según diseño adjunto.
<b>COLOR</b>	Color Tela labrada, tono azul que coordine con el uniforme
<b>TELA</b>	Poliéster tejido. Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 7.5 a 8 cm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
<b>HILO COSTURA DE</b>	Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
<b>CONFECCION</b>	A medida, 2 cortes en la vista exterior
<b>ALMA DE ENTRETELA</b>	100% poliéster.
<b>FORRO INTERNO</b>	100 % poliéster, para la parte punta ancha y punta angosta de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza
<b>ACABADO</b>	Planchada termo fijado de la tela y vaporizada
<b>PRESILLA</b>	Atracada de encaje
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la vista posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso



**Tipo de Documento:** REGLAMENTO

**Código:** GGR-GRA-REG N° 01

**Versión:** 01

**Título:** Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad

**Fecha de Vigencia:**

**Página:** 54 de 65

**PRESENTACION**

En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.

**CORBATA**

**VISTA EXTERIOR**

3.5cm a 4cm



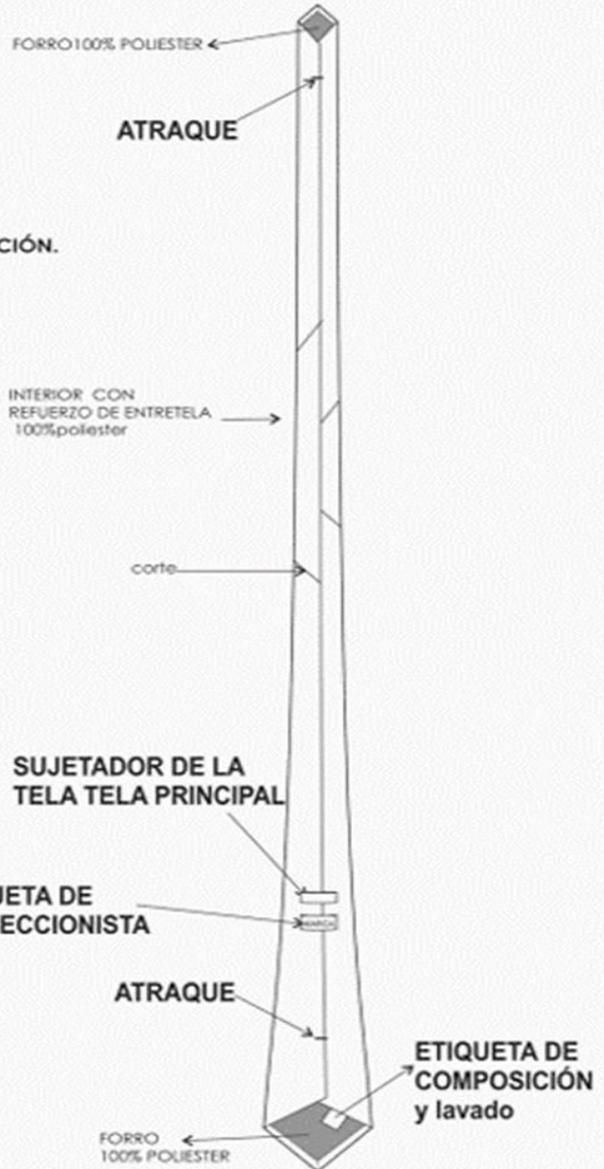
**TELA:** corbata-100% POLIESTER  
**FORRO:** 100%poliester  
**ETIQUETA:** MARCA Y COMPOSICIÓN.  
**ENTRETELA:** 100%poliester

corfe

Largo de corbata  
1.45m a 1.55 m

7.5cm 8cm

**VISTA POSTERIOR**



FORRO 100% POLIESTER

ATRAQUE

INTERIOR CON  
REFUERZO DE ENTRETELA  
100%poliester

corfe

SUJETADOR DE LA  
TELA TELA PRINCIPAL

ETIQUETA DE  
CONFECCIONISTA

ATRAQUE

ETIQUETA DE  
COMPOSICIÓN  
y lavado

FORRO  
100% POLIESTER

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 55 de 65

<b><u>CALZADOS DE VERANO DAMAS</u></b>			
<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés	Con bisagra californiana	facilita el descalce y no daña el aparato
<b>MODELO</b>	De vestir punta cerrada talón abierto en el talón los costados combinados con cuero pitón grabado con brillo.	Modelo vestir stiletto	Horma en punta
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano en la parte interior entre la firme y el cuero, con pegamento punta, planta, enfranje y talón.	Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.	
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero res plena flor guante liso combinado con cuero grabado tipo víbora según muestra. Espesor 1.2 mm. (± 0.2) y curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado.	Resistencia a la flexión En seco > 0 =20, 000 ciclos sin daño apreciable En húmedo > 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro > 0 =50 N	Acabado a la anilina, con brillo natural.
<b>SUELA O FIRME</b>	De huella de caucho con antideslizante.	Espesor de 3.20 mm (± 0.2) Resistencia a la abrasión < 0 = 400 mm3	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de fabricación garantizada.	Resistencia > = 3.5 N/mm	NTP (Norma Técnica Peruana)
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura fina hilos nylon N° 90 (5 puntadas x cm) del color del cuero forro.	Hilos de nylon (100% poliamida) encerado Nro.: 90, 60, 40 y/o 20, según modelo.	Resistente a la humedad y calor,
<b>HEBILLAS</b>	Zamac dorado según modelo (ancho 12mm x	Mayor o igual al grado 4	Resistencia a la corrosión de

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 56 de 65

	largo 16mm pase interno)		accesorios
<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	Solides al frote: Manchado En seco para 150 ciclos $> 0 = 3$ En húmedo para 50 ciclos $> 0 = 3$ Resistencia a la abrasión: En seco $> 0 = 25,600$ ciclos sin daño apreciable	
<b>FORRO DEL TALÓN</b>	Badana natural de ovina volteada de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor.		
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera), badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor de curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según el modelo.		Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor antimicrobiano.
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	1. Retacón de fibra cartón piedra 2 mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 2. Falsa de cartón celulosatejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: $> 0 = 35\%$ Eliminación $> 0 = 60\%$ Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm	
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada		
<b>LATERAL O PUNTERA</b>	Termoplástico.	Espesor de 0.8 mm. ( $\pm 0.2$ ).	Mantener adecuadamente los laterales del calzado.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 57 de 65

<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo	Altura: desde el taco N° 3, 5, 7, y 9 a requerimiento de la usuaria.	Taco forrado en cuero.
<b>TAPILLA</b>	De material PVC anti-deslizante y resistente a la abrasión.	Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza > 0 = 85° shore A Resistencia a la abrasión de < 0 = 100 mm <sup>3</sup>	
<b>ACABADO DE CAPELLADA, COSTADOS Y TALÓN</b>	Con cremas naturales nutrientes,	De brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
<b>CLAVOS</b>	04 estriados por pie.		
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>- Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capellada: Cuero</li> <li>- Forro: Cuero</li> <li>- Plantilla: Cuero</li> <li>- Planta: Cuero</li> <li>- RUC: del Confeccionista</li> <li>- País de origen: Perú</li> <li>- Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul>	<p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE)</p> <p>NTP (Norma Técnica Peruana)</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de calzados en su caja	Caja de cartón micro corrugado plastificado mate.	Bolsa plástica con diseños y asa.

<b><u>CALZADO DE DAMA INVIERNO</u></b>	
<b>MODELO</b>	Reina de vestir con aplicación de folia mil puntos según diseño
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés. Horma Ovalada
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frio.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 58 de 65

<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero vacuno, plena flor, espesor de 0.9 a 1.2 mm especial para calzado de dama, curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. Resistencia a la flexión: En seco > 0 =20, 000 ciclos sin daño apreciable En húmedo > 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro > 0 =50 N	
<b>COLOR</b>	NEGRO	
<b>SUELA O FIRME</b>	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color negro. Espesor de 3.60 mm a 4 mm; Dureza > 0= 85º shore A; Resistencia a la abrasión > 0 = 250 mm3.Acabado brillo mate	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. Resistencia > = 8 N/mm	
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costuras íntegramente en hilo nylon, 5 p.p.cm.	
<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, acabado pigmentado, de 1mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos > 0 = 3 En húmedo para 50 ciclos > 0 = 3 Resistencia a la abrasión: En seco > 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana natural de ovina volteada de 1mm (± 0.2) de espesor	
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera), badana natural de piel de ovino, plena flor, teñido de 1mm. (± 0.2mm) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2mm) de espesor Antimicrobiana.	
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (±0.3mm)</li> <li>Cambrera templada acerada insertada en la falsa</li> </ul>	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada. Insertada	Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>	De termoplástico. Espesor de 1.00 mm (±2mm)	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: tacos N° 3, 5, 7, y 9 <b>a requerimiento de la usuaria</b> ; forrado en cuero a tono de la capellada. *Plataforma interna en taco 9 . La plataforma será externa o interna con o sin plataforma a criterio de la usuaria	

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 59 de 65

<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 6 mm (± 0.1). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>
<b>ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón</b>	Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
<b>CLAVOS</b>	04 estriados por pie.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados va en caja de cartón de buena calidad y apariencia con el logotipo de la marca, papel de seda y con su bolsa. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre de la usuaria. Asimismo, en la caja del calzado deberán figurar instrucciones sobre el buen uso y mantenimiento del calzado.

<b><u>CALZADO DE VERANO CABALLEROS</u></b>	
<b>MODELO</b>	De moda, de vestir, con pasador y con planta de caucho (goma), conforme al gráfico adjunto.
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda o semi redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 60 de 65

<b>CORTE O CAPELLADA</b>	<p>Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor (liso), teñido y atravesado a la anilina.</p> <p>Espesor de 1.6 mm. (<math>\pm 0.2</math>mm),</p> <p>El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.</p> <p>Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.</p>
<b>COLOR DE CUERO</b>	A determinar
<b>FORRO</b>	<p>Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural.</p> <p>Espesor 1.0 mm. (<math>\pm 0.2</math> mm)</p> <p>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.</p>
<b>FORRO DE TALÓN</b>	<p>Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado).</p> <p>Espesor 1.0 mm. (<math>\pm 0.2</math> mm)</p> <p>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.</p>
<b>APARADO</b>	<p>Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N° 20, 40 y 60 del color al tono del cuero y forro respectivamente, según modelo.</p> <p>Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado. (todas las piezas del corte serán debidamente dobladas de acuerdo al modelo)</p>
<b>PLANTILLAS</b>	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 1.0 mm (<math>\pm 0.2</math> mm). Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.</p>
<b>PUNTERA</b>	<p>Termoplástico con retorno elaborado en base textil o de inmersión.</p> <p>Espesor de 0.8 a 1.0 mm.</p>
<b>CONTRAFUERTE</b>	<p>Termoplástico con retorno elaborado en base textil o de inmersión.</p> <p>Espesor de 1.2 mm (<math>\pm 0.1</math> mm)</p>
<b>FALZA</b>	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
<b>FIRME</b>	<p>De caucho de una sola pieza y con resistencia a la abrasión conforme a las NTP.</p> <p>No presenta cerco (prima lo indicado en el texto)</p>
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	<p>Mayor o igual a 3.5 N/mm.</p> <p>Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.</p>
<b>PASADORES</b>	<p>Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox. Y largo 75 cm. (<math>\pm 0.5</math>cm), tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color marrón con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo</p>

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 61 de 65

	correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.
<b>ETIQUETADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

<b><u>CALZADO DE INVIERNO CABALLEROS</u></b>	
<b>MODELO</b>	De moda, de vestir, con pasador, sin grabado, cuero liso en todo el calzado y con planta de caucho (goma),
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda o semi redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 62 de 65

<b>CORTE O CAPELLADA</b>	<p>Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor (liso), teñido y atravesado a la anilina.</p> <p>Espesor de 1.6 mm. (<math>\pm 0.2</math>mm),</p> <p>El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.</p> <p>Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.</p>
<b>COLOR DE CUERO</b>	A determinar
<b>FORRO</b>	<p>Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural.</p> <p>Espesor 1.0 mm. (<math>\pm 0.2</math> mm)</p> <p>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.</p>
<b>FORRO DE TALÓN</b>	<p>Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado).</p> <p>Espesor 1.0 mm. (<math>\pm 0.2</math> mm)</p> <p>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.</p>
<b>APARADO</b>	<p>Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N° 20, 40 y 60 del color al tono del cuero y forro respectivamente, según modelo.</p> <p>Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado. (todas las piezas del corte serán debidamente dobladas de acuerdo con el modelo)</p>
<b>PLANTILLAS</b>	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 1.0 mm (<math>\pm 0.2</math> mm). Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.</p>
<b>PUNTERA</b>	<p>Termoplástico con retorno elaborado en base textil o de inmersión.</p> <p>Espesor de 0.8 a 1.0 mm.</p>
<b>CONTRAFUERTE</b>	<p>Termoplástico con retorno elaborado en base textil o de inmersión.</p> <p>Espesor de 1.2 mm (<math>\pm 0.1</math> mm)</p>
<b>FALZA</b>	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
<b>FIRME</b>	De caucho de una sola pieza y con resistencia a la abrasión conforme a las NTP.
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	<p>Mayor o igual a 3.5 N/mm.</p> <p>Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.</p>
<b>PASADORES</b>	<p>Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox. Y largo 75 cm. (<math>\pm 0.5</math>cm), tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.</p>
<b>ETIQUETADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme</li> </ul>

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 63 de 65

	<p>altura de enfranje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</li> </ul>
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

<b><u>CORREA PARA CABALLEROS VERANO E INVIERNO</u></b>	
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>
<b>DISEÑO</b>	Correa, elegante de vestir
<b>CONFECCIÓN</b>	Lleva costura de adorno con hilo nylon poliamida, número 20 según el diseño de la temporada y cosida al borde de toda la correa y pasadores metálicos según diseño, con hilo nylon poliamida número 40 según tono del cuero y reforzada en el interior con un alma de cuero regenerado, dándole un espesor final a la correa de 4mm +/- 0.1mm
<b>CUERO</b>	Guante (bovino) en plena flor a la anilina, semibrillo para ambas caras.
<b>COLOR</b>	Invierno: A determinar Verano: A determinar
<b>ESPESOR</b>	1.6mm +/- 0.2mm
<b>ALMA</b>	Cuero regenerado Color: cromo o gris

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 64 de 65

	Espesor: 0.9mm +/- 0.2mm
<b>HEBILLA</b>	De 35mm de ancho metálica plateada
<b>ANCHO DE CORREA</b>	De 34mm (+/- 0.1mm)
<b>LARGOS</b>	<p>Largo de la correa será a medida de cada usuario</p> <p>a- Small = 94.6 cm como mínimo</p> <p>b- Médium = 103 cm como mínimo</p> <p>c- Large = 113 cm como mínimo</p> <p>d- Extra largue = 121.8 cm como mínimo</p> <p><b><u>EQUIVALENCIAS.</u></b></p> <p>Tallas        <u>  S  </u>    <u>  M  </u>    <u>  L  </u>    <u>  XL  </u>    <u>  XXL  </u>.</p> <p>N° de correa    30-32    34-36    38-40    40-42    44-46</p>
<b>HUECOS DE CORREA</b>	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5cm entre 1 hueco y otro)
<b>EMPAQUE Y PRESENTACIÓN</b>	Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales, con la marca del confeccionista impreso en la correa y en la caja

	<b>Tipo de Documento:</b> REGLAMENTO	<b>Código:</b> GGR-GRA-REG N° 01 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad	<b>Fecha de Vigencia:</b>
		<b>Página:</b> 65 de 65

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN Y COMPROMISO DE USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombres y apellidos), servidor/a bajo los alcances del Decreto Legislativo N° \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ (Órgano / Unidad Orgánica), **declaro bajo juramento** que he recibido las prendas y accesorios que conforman el Uniforme Institucional de la Sed Central del Gobierno Regional La Libertad, razón por lo cual suscribo el presente documento dando conformidad a la recepción de las prendas y accesorios. Asimismo, **declaro bajo juramento** que los emplearé en forma diaria durante la jornada laboral y en eventos oficiales y especiales que se determinen, comprometiéndome a cumplir las disposiciones del “Reglamento General Regional que regula la Adquisición, Asignación y uso del Uniforme Institucional de Los Servidores Civiles en la Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional La Libertad”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° \_\_\_\_\_-2025-GRLL/GOB.

En señal de conformidad, suscribo la presente Declaración Jurada, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

Firma del beneficiario

DNI N°: